

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/299534539>

CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO MEXICANO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Conference Paper · November 2015

CITATIONS

0

READS

11

3 authors, including:



[Jose MANUEL Bezanilla](#)

Comision Nacional de los Derechos Humanos...

59 PUBLICATIONS 2 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)



[Ma. Amparo Miranda](#)

University of the Mexican Valley

34 PUBLICATIONS 2 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Intervention and psychosocial support to victims of human rights violations [View project](#)



Psychological assessment of Torture [View project](#)

All content following this page was uploaded by [Jose MANUEL Bezanilla](#) on 17 June 2016.

The user has requested enhancement of the downloaded file. All in-text references [underlined in blue](#) are linked to publications on ResearchGate, letting you access and read them immediately.

**Borrador (2015) sobre la “CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO
MEXICANO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL”.**

Bezanilla José Manuel*; Miranda Ma. Amparo**; Valdés Cesar*** y López Juan****.

*Psicología y Educación Integral A.C.

**Universidad del Valle de México.

***Universidad NET.

****Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

México enfrenta desde hace varios años una grave crisis de Derechos Humanos y violencia, que ha generado un significativo número de víctimas directas e indirectas que por su volumen y activismo, se han colocado en el centro de los discursos públicos y en particular en lo tocante a la responsabilidad del Estado y la reparación del año. Se resalta la importancia de considerar su situación psico-emocional y a las secuelas que estos hechos tienen en el proyecto de vida de los afectados. Es por esto que se abre la necesidad de generar estrategias psico-sociales para su atención y acompañamiento. El presente, muestra los avances que lleva el proceso de construcción de un “Modelo Mexicano de Atención y Acompañamiento Psicosocial”. Se ha conformado un equipo interdisciplinario e interinstitucional formado por estudiantes de psicología, abogados y psicólogos para en una primera etapa, realizar las revisiones teóricas que permitan conformar un estado del arte y un marco teórico que sirva como guía para la conformación del Modelo.

En México en los últimos años, se han presentado acontecimientos (Tlatlaya, Ayotzinapa, Tanhuato, Apatzingan) que han cimbrado la consciencia nacional y han puesto en tela de juicio la estructura y el sistema nacional de Derechos Humanos; al grado que han ocasionado que la mirada internacional se vuelque sobre nuestro país, generando revisiones y escrutinios por diversas instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas entre otros,

concluyendo lo que diversas organizaciones no gubernamentales han venido diciendo con relación a que “EXISTE EN MÉXICO UNA CRISIS DE DERECHOS HUMANOS”.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en su 22o edición, los derechos humanos son *“Los que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, suelen ser recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior”*. Mientras que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los define cómo: *“...derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.”*

De los conceptos anteriores se derivan las nociones de inherencia y la necesidad de estos para el libre desarrollo de la personalidad, situación que compete enteramente a la psicología entre otras ciencias y disciplinas.

Retomando la conceptualización de los Derechos Humanos; Brester (s/a) los relaciona con la noción de obligaciones, enfatizando que *“...el correlato de los derechos humanos son las obligaciones que, como deberes, tienen los estados a respetar y a garantizar su plena realización...”*; lo que enteramente significa que la total y completa responsabilidad del cuidado, promoción y defensa de estos recae sobre el Estado; siendo responsabilidad de los ciudadanos el ejercicio responsable de estos.

Menciona la ONU que los Derechos Humanos se caracterizan por ser universales a todas las personas, inalienables, interdependientes e iguales; habiendo evolucionado estos a un mayor reconocimiento de diversos ámbitos de la vida y desarrollo de las personas; ubicándose en general la existencia de cuatro generaciones de estos.

Los Derechos Humanos de primera generación o clásicos, son aquellos referidos a la integridad de las personas; siendo la vida, la libertad y la seguridad jurídica. Los de segunda generación o de *bien estar*, son aquellos que tienen que ver con que las personas tengan las mejores condiciones de vida y desarrollo; siendo estos la seguridad social, el trabajo y sus condiciones, la salud y la educación.

Los de tercera generación o de *solidaridad*, tienen que ver con aquellas condiciones que posibilitan las relaciones interpersonales como el uso de la tecnología, poseer un medio ambiente sano, así como la solución de problemas ambientales, educativos, nutricionales y de salud entre otros. Mientras que los de cuarta generación o de *identidad*; se refieren al derecho de las personas a poseer una nacionalidad y en casos extremos a solicitar asilo a otros países por ser perseguido en su país de origen. Dado que una exploración más profunda de estos conceptos sale del objeto del presente trabajo, los dejaremos de manera enunciativa para retomarlos en ocasiones posteriores.

Cuando los estados de manera deliberada o por deficiencias propias no tienen la capacidad para garantizar el cuidado y pleno ejercicio de estos derechos por parte de sus ciudadanos, es que se considera que existen violaciones a ellos; aunque las más delicadas y significativas violaciones a derechos humanos son las que de atentan contra la integridad física, psicológica, moral o material de las personas; entendiéndolas como violaciones graves a derechos humanos.

Refiere Ortega Sánchez (2011) que: *“Por violaciones graves a los derechos humanos [VGDH]¹ suele entenderse: la ejecución extrajudicial; la desaparición forzosa e involuntaria; la tortura; la mutilación y las lesiones con daño permanente o incapacitación; el desplazamiento forzado; el despojo de la propiedad; la esclavitud; el encarcelamiento injusto prolongado, y en condiciones inhumanas; el impedimento a que las personas obtengan su sustento, así como actos similares cometidos contra allegados de los objetivos principales de los abusos de poder, quienes pasan a convertirse en rehenes de los abusadores”*.

1 El texto entre corchetes es nuestro.

Al concepto anterior habría que agregar la violación y el abuso sexual, por representantes del estado, tanto como hecho en sí mismo o como tortura (Rivera-Paz, 2010; Gómez-Dupuis, 2009; CEH 1999).

Entendiendo que estos actos atentan contra lo más profundo de la dignidad humana, generando consecuencias casi siempre irreversibles, transmisibles generacionalmente y sumamente difíciles de reparar; particularmente porque en un importante número de casos derivan de acciones deliberadas de los representantes del estado contra los ciudadanos o por franca deficiencia de aquel para garantizar la seguridad de estos.

Al momento de la redacción del presente, enfrentábamos en México al menos diez años de un evidente deterioro social “*anomial*” como lo nombraría Durkheim, en el que se habían incrementado los índices de violencia y delitos de alto impacto, por lo que los gobiernos en turno se vieron obligados a desarrollar e implementar estrategias para intentar lidiar con estas problemáticas, por lo que la incidencia de las VGDH se ha visto incrementada.

Derivado de estas acciones y por deficiencias estructurales, se generaron las condiciones para que los agentes del estado cometieran graves de violación a Derechos Humanos; retomando diversos informes de organismos que han pretendido documentarlas, resaltando las posibles inconsistencias estadísticas de estos derivados de la dificultad para medirlos; por lo que recurriremos a datos presentados por varias instituciones, intentando retomar aquellos que consideremos cuentan con una mayor consistencia metodológica.

Iniciaremos con la “desaparición forzada”, situación que ha sido un tema relevante en México durante los últimos diez años, como resultado de acciones estatales derivadas del gobierno en turno durante el sexenio 2006-2012; consideramos a esta Violación como el corolario de las otras que se pueden presentar, ya que en la mayoría de los casos conlleva todas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2013) en el año 2012, aprobó en la Asamblea General del 20 de Diciembre de ese año, la resolución en la que se publica la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra desapariciones forzadas”; en la que define como “desaparición forzada” *“el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”*.

Un informe que vale la pena retomar, es el que presenta el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, titulado “Informe sobre las personas desaparecidas en el sexenio 2006-2012”; señalando en primera instancia que con base en sus datos, durante este periodo de tiempo se presentaron 20, 851 personas desaparecidas, sin que se pueda distinguir a los perpetradores de la desaparición o el extravío, entre otras inconsistencias que refieren haber encontrado en la matriz de datos base del análisis.

Por su parte Amnistía Internacional (2013), refiere en un informe que durante el mismo periodo de tiempo hubo más de 26,000 personas desaparecidas, resaltando que algunas pueden ser víctimas de desaparición forzada donde hay funcionarios públicos implicados, otras por particulares y otras por bandas delincuenciales; lo que en sí mismo representa un problema metodológico para determinar la participación de agentes del estado en el hecho; refiriendo que a partir de investigaciones propias, han podido documentar al menos 85 casos en los que existen indicios suficientes de participación de agentes del estado en la desaparición. Resaltando esta organización, que uno de los más graves problemas para la documentación de este acontecimiento es la opacidad o inconsistencia entre las cifras oficiales y las de otras instituciones, lo que quita validez a casi cualquier inferencia o generalización.

Por su parte Human Right Watch (HRW, 2013), refiere que desde el año 2007 hasta febrero del 2013, ha documentado 250 casos de desapariciones, detectando en 140 de estos evidencias que sugieren la participación de agentes

estatales en ellas; añadiendo que fueron escasos los casos en los que cuando el hecho fue denunciado, la autoridad inició averiguaciones previas, siendo estos ineficaces para localizar a la persona.

Muchas veces derivado de la desaparición forzada, sobreviene la muerte de la persona por parte de los perpetradores, conocido esto como Ejecución Extrajudicial; refiere la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (2013) en un informe que presenta con motivo de la visita a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, que existe un vacío de información sobre las estadísticas de este tipo de homicidios, dado que los datos que se publican no realizan una diferenciación del tipo de homicidio, resaltando el importante incremento en homicidios desde el 2007 y hasta la fecha de su informe (como hemos mostrado anteriormente); pudiendo inferir que en un número importante de estos ha habido la participación de agentes del estado adscritos a los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal).

Por otro lado, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en su Reporte de País sobre las prácticas de Derechos Humanos para el 2012, refieren que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibieron 45 denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, emitiendo 14 recomendaciones a las autoridades.

Otra de las VGDH es la tortura, que es definida por la ONU cómo *“... todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean*

consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.”

Mencionan la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) (2012) en un informe conjunto que presentan en vista de la consideración del 5o y 6o informe consolidado de México ante el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas que no existe un registro fehaciente de los casos de Tortura en México, dado que la mayoría de estos casos no son denunciados, además de que la información existente se encuentra fragmentada; no obstante que ellos con su personal ha documentado 253 casos de tortura del año 2006 al 2012; mientras que el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2012), documentó 42 casos en el estado de Chiapas entre junio del 2011 y enero del 2012; más los más de 60 casos documentados por Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (2011 en Coria, 2012) en el estado de Guerrero; además de los 170 casos documentados por HRW entre los años 2009 a 2011. Resaltando que con base en sus evidencias, la Tortura en México es una práctica sistemática como herramienta de investigación, realizada por parte de los agentes del estado.

Una forma particularmente violenta y degradante de tortura, es la de naturaleza sexual que se realiza principalmente contra las mujeres aunque no excluye a hombres; Joloy y Moscoso (2013), refieren que se ha generado un significativo incremento de la violencia contra las mujeres, siendo la tortura sexual una forma de castigo comúnmente aplicado contra las mujeres y que tiene efectos devastadores para la víctima y su entorno psicosocial; refiere Ortiz-Acevedo (2013), que de 327 casos de tortura documentados por el Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, entre 2004 y 2013, en 57 las agraviadas denunciaron haber sufrido algún tipo de agresión sexual, además de que derivado de un operativo policiaco en el 2006, se documentaron 47 reclamaciones de violencia sexual cometida contra las detenidas por los agentes policiacos aprehensores.

Estas graves acciones, se han realizado desde los orígenes de la humanidad, especialmente por parte de los grupos que detentan el poder contra aquellas personas o colectivos que perciben como amenazantes; fue a partir de la conformación de la ONU cuando toman relevancia mundial los Derechos Humanos, aunque ya habían quedado plasmados previamente en diversos documentos.

En América Latina, fue a partir de los diversos periodos dictatoriales cuando se pone el foco en el impacto y las consecuencias de las VGDH; siendo necesaria la creación de instancias independientes que realizaran dichas investigaciones.

Uno de los puntos centrales desde los años 90, ha sido la formación y creación de equipos forenses especializados, que tengan la capacidad de ubicar, preservar, recolectar e investigar sitios que pudieron ser utilizados por los perpetradores de las Violaciones, especialmente cuando pudo haber acontecido la muerte de la víctima.

Es a partir de que las “víctimas” han tomado un papel central dentro de los discursos estatales y en particular en lo tocante a la reparación del daño, cuando se da relevancia a su situación psico-emocional y a las secuelas que estos hechos tienen la vida cotidiana; por lo que se abre la necesidad de generar estrategias psico-sociales para su atención y acompañamiento.

El presente documento, pretende mostrar los primeros avances que lleva el proceso de construcción de un “Modelo Mexicano de Atención y Acompañamiento Psicosocial” (MMAAPSI).

Se ha conformado un equipo interdisciplinario e interinstitucional formado por estudiantes de psicología, abogados y psicólogos para en una primera etapa, realizar las revisiones teóricas que permitan conformar un estado del arte y un marco teórico que sirva como guía para la conformación del Modelo.

A continuación se presentan los avances de los trabajos que se han venido realizando.

Referencias.

- Amnistía Internacional. (2013) “ENFRENTARSE A UNA PESADILLA: La desaparición de personas en México” Índice AMR 41/25/13.
- Beristain, C.M; González-Hidalgo, E. (2009) “*Oasis de la memoria: Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental Tomo I.*” Universidad del País Vasco y Hegoa; País Vasco.
- Beristain, C.M; González-Hidalgo, E. (2009) “*Oasis de la memoria: Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental Tomo II.*” Universidad del País Vasco y Hegoa; País Vasco.
- Bezanilla, JM y Miranda, A. (2014) “Socionomía Familiar: una mirada compleja” PEI Editorial; México.
- Bezanilla, JM. (2011) “*Sociometría: un método de investigación psicosocial*” PEI Editorial; México.
- Bresler, A. (s/a) “Derechos Humanos y Ciudadanía.” Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional de la Provincia de Buenos Aires; Buenos Aires, Argentina.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2012) “*De la Crueldad al Cinismo: Informe sobre la Tortura en Chiapas*”. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas; México.
- CIC (2013) “*Informe sobre las personas desaparecidas en el sexenio 2006-2012*” Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, México.
- CIDAC (2013) “*8 DELITOS PRIMERO: índice delictivo CIDAC*” Centro de Investigación para el Desarrollo A.C.; México.
- CMDPDH. (2013) “*Ejecuciones extrajudiciales en el contexto de la militarización de la seguridad pública*” Informe presentado con motivo de la

visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. México.

- Comisión de la Verdad. (2010) *“Impacto psicosocial a violaciones de derechos humanos en el Ecuador: Consecuencias de las violaciones de derechos humanos en las víctimas, sus familias y la sociedad.”* Ecuatorial, Ecuador.
- Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ). (2008) *“Secuelas de las violaciones de derechos humanos: La experiencia de las víctimas. Tomo V.”* Brasilia, España, Asunción; Paraguay.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999) *GUATEMALA: MEMORIA DEL SILENCIO. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).* Guatemala, Guatemala.
- Coria, V; Medina-Villareal, S; Meraz-Sepulveda, A. (2012) *“Situación de la Tortura en México: Informe conjunto que presentan la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) en vista de la consideración del 5o y 6o informe consolidado de México ante el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas”.* Organización Mundial Contra la Tortura; Ginebra.
- *El Diccionario de la lengua española (DRAE) 2001.*
- Gómez-Córdova, O. (2006) *“Aspectos psicosociales de la reparación integral.”* Corporación AVRE, Colombia.
- Gómez-Córdova, O. (2006) *“Aspectos psicosociales de la reparación integral.”* Corporación AVRE, Colombia.
- Gómez-Dupuis, B. (2009) *Peritaje psicosocial por violaciones a Derechos Humanos.* Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP),

Guatemala.

- Guerrero-Useda, M; Nisimblar, N; Guerrero-Baron, M. (2012) *“Familia, Conflicto y Fragilidad”* Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Homans, G. (1968). *“El grupo Humano”*. Lumen Horne: Buenos Aires.
- HRW. (2011) *“Ni Deguridad, Ni Derechos: Ejecuciones, desapariciones y tortura en la 'guerra contra el narcotráfico' de México.”* Human Right Watch, Estados Unidos de América.
- HRW. (2013) *“Los desaparecidos de México: el persistente costo de una crisis ignorada.”* Human Right Watch, Estados Unidos de América.
- HumanRights.Gov. (2012) *“INFORME DE 2012 SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO”* Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Washington D.C.
- INEGI (2013) *“EN 2012 SE REGISTRARON 26 MIL 037 HOMICIDIOS”* Boletín de prensa 288/13, emitido el 30 de julio del 2013.
- INEGI (2013) *“ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2013 (ENVIPE)”* Boletín de prensa 390/13, emitido el 30 de septiembre del 2013.
- Jolij, D. y Moscoso, V. (2013) *“Tortura sexual: Arma sistemática en contra de las mujeres en México”* Blogs El Universal 11 de marzo de 2013.
- Lira, E. (2004) *“Consecuencias psicosociales de la represión política”*. en *Psicología y Derechos Humanos*, Icaria Editorial, Barcelona.
- Moreno, JL. (1954) *“Fundamentos de la Sociometría”*. Editorial Paidos; Buenos Aires.
- ONU. *“¿Qué son los derechos humanos?”*. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>,

consultado el 30 de octubre del 2013 a las 13:17 hrs.

- ONU. (2013) “Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas” Organización de las Naciones Unidas, sexagesimo séptimo periodo de sesiones, tema 69 b); A/HRC/19/58/Rev.1.
- Ortega-Sánchez, J. (2011) *Violaciones graves a los derechos humanos: Seguridad y sociedad civil*. En Novenas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos “Víctimas de Violaciones Graves a los Derechos Humanos”; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Ortega-Sánchez, J. (2011) *Violaciones graves a los derechos humanos: Seguridad y sociedad civil*. En Novenas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos “Víctimas de Violaciones Graves a los Derechos Humanos”; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Ortiz-Acevedo, L. (2013) “México. Tortura sexual contra las mujeres, pan de cada día” LQSomos, recuperado de <http://www.loquesomos.org> el 24 de enero del 2014 a las 17:00 horas.
- Rivera-Paz, C; Valle-Manchego, T; Romero-Borda, S y Chuca, R. (2010) *Protocolo para la investigación de casos de violación sexual en el conflicto armado interno*. Instituto de Defensa Legal, Lima.

“La mirada psicosocial”

Giovanna López Pérez; Alejandro Navarro Ceballos; Luis Alberto Terrazas García y Ma. Amparo Miranda.

Universidad Del Valle De México

Psicología y Educación Integral A.C.

El presente trabajo pretende explicar los principios y fundamentos de la mirada psicosocial para generar desde esta perspectiva aproximaciones comprensivas sobre las Violaciones Graves a Derechos humanos y sus impactos en diversas esferas y niveles sociales.

La mirada psicosocia

La mirada

El desarrollo de la mirada psicosocial es un proceso complejo que implica la comprensión de distintas perspectivas éticas y epistemológicas que confluyen en una perspectiva comprensiva de la realidad en la que ocurren diversos fenómenos. Esto a su vez tiene como consecuencia exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones, las investigaciones previas y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio. (Irizarry s/a).

La “mirada” teórica proporciona una visión de dónde se sitúa el planteamiento propuesto dentro del campo de conocimiento en el cual nos “moveremos”, en este caso el campo de la psicología, la importancia de esto recae en que en varias situaciones teorías y propuestas de otros campos son compatibles con ciertas teorías, sin embargo cabe aclarar que aunque esto sea el caso siempre pueden existir factores que se pueden tomar en cuenta para la realización del trabajo, sin embargo siempre se deben considerar todos los aspectos posibles para que esto no caiga la contradicción o errores en los mismos.

La perspectiva teórica cumple 7 principales funciones: (Irizarry s/a).

1. Ayuda a prevenir errores que se han cometido en otras investigaciones.
2. Orienta sobre cómo habrá de realizarse el estudio. Se toman en cuenta los antecedentes con los aspectos de:

- Qué clases de estudios se han efectuado.
 - Qué tipo de población
 - Método de recolección de datos
 - En qué lugares se han llevado a cabo.
 - Qué diseños se han utilizado. Aun en el caso de que desechemos los estudios previos, éstos nos orientarán sobre lo que queremos y lo que no queremos para nuestra investigación.
3. Amplía el horizonte del estudio o guía al investigador para que se centre en su problema y evite desviaciones del planteamiento original.
 4. Documenta la necesidad de realizar el estudio.
 5. Conduce al establecimiento de hipótesis o afirmaciones que más tarde habrán de someterse a prueba en la realidad, o nos ayuda a no establecerlas por razones bien fundamentadas.
 6. Inspira nuevas líneas y áreas de investigación
 7. Provee de un marco de referencia para interpretar los resultados del estudio. Aunque podemos no estar de acuerdo con dicho marco o no utilizarlo para explicar nuestros resultados, es un punto de referencia.

Lo Psicosocial

La comprensión de lo que es lo psicosocial recae en el entendimiento contextual de los procesos psicológicos y sociales, aquellos que están involucrados en los eventos que se generan y a partir de esto lograr la identificación de aquellos factores del medio afectan al individuo y como el individuo afecta al medio.

Según Morin (1996) emerge la idea de que lo psicológico y lo social son conceptos complementarios a la hora de entender los hechos humanos en interacción con la naturaleza, aquí mismo hemos generado una relación con la idea de Baro (1990), el cual nos plantea cuestiones como las que son que aquellas lo psicosocial se genera a partir de la interdependencia de factores individuales y colectivos, así mismo esta puede surgir de una situación estresantes entendiendo esto que un acto individual puede afectar a una situación colectiva.

Medina, Galeano, Lozada, Layne (2007), proponen que el concepto de lo psicosocial en el campo de la intervención tendrá un efecto individual y colectivo, rectificando aquello mencionado por Baro (1990). Hay que aclarar que dicho concepto propuesto por Medina, Galeano, Lozada, Layne (2007) requiere de la comprensión no únicamente de las cuestiones individuales en los que la persona se ve directamente afectado, sino, de los factores que pueden tener un impacto ya sea directo o indirecto como son el relacionar los eventos de un individuo junto con los sistemas en los que este se desarrolla, comprendiendo por sistemas todos aquello que rodee al individuo tanto de manera personal como social, esto puede abarcar desde el tipo de población se desarrolla, desde lo más general hasta comprender específicamente su tipo de sociedad en la que este convive, sus cuestiones del mapeo psicológico, factores biológicos involucrados, relación con la tecnología y la naturaleza en donde convergen la salud, la educación, la producción económica, la producción social, la religión y la política aspectos de la vida humana. (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006).

De lo mencionado anteriormente se debe hacer la aclaración de que estas cuestiones individuales y colectivas pueden llegar a dividirse en: (OMS 2004)

- Éticas, jurídicas, culturales propias de las sociedad en las que se estudie
- Las políticas mundiales que se concretan en leyes, decretos, planes, programas y proyectos de atención con perspectiva psicosocial. (En el ámbito mundial esto se evidencia a través de acuerdos internacionales, la legislación de cada país, las políticas públicas y las políticas sociales.)

Como conclusión acerca de lo psicosocial se establece interdependencia entre lo psicológico y lo social, comprendiendo que cada uno de estas cuestiones afecta una a la otra, desde el área psicológica se pueden focalizar los procesos internos de la persona y todo aquello que el mapeo mental nos pueda ofrecer; desde el área social Desde lo social se hallan las interacciones entre los diferentes ámbitos de socialización, cultura, región, historia y política que se tiene. (Dobles 2009)

La Mirada Psicosocial

El conformar una mirada psicosocial surge de generar procesos de desarrollo a partir de planteamiento teóricos, incluidos aquí mismo conocimientos existentes del tema de los cuales se pueda disponer, siendo concisos en las cuestiones psicosociales entendida como relación de medio social con el individuo y viceversa, inmiscuidos en una interdependencia, y enfocándonos específicamente en la cuestión de la VGDH (Beristain 2011) puede provocar en sí un malestar de manera directa o indirecta en la sociedad cuando un individuo se ve afectada por estas mismas, cada vez son más las cuestiones relacionadas en cuanto a los efectos que se ocasionan en lo individual y lo colectivo, la comprensión de los mismos nos permiten mirar la situación en la que se desarrolle y cuál es el impacto que se tiene, así pues una tarea indispensable a realizar sería la comprensión de los comportamientos, emociones, y pensamientos de las personas y los grupos, sin aislarlos del contexto social y cultural en el que ocurren, esto puede ser más difícil al momento de aplicar la observación y la comprensión general si no se tiene comprendido en su totalidad el contexto social en el que se desarrolla. (Baro 1990)

Los Objetivos de la Mirada Psicosocial

Herrarte y Cajas (2007) propone. algunos puntos que se pueden retomar, los cuales ya han sido previamente desarrollados y explorados:

- Brindar apoyo psicológico y social orientado a disminuir el impacto emocional del desplazamiento en los miembros de las familias beneficiarias del programa.
- Promover procesos de reconstrucción familiar y social.
- Gestionar procesos orientados al fortalecimiento de capacidades locales institucionales y de procesos de organización y participación de población desplazada.
- Generar el contexto pertinente para el trato de las cuestiones en torno a violaciones graves a los derechos humanos y todo lo que esto abarca.
- Construir un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes, que contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia a través de la re significación de la identidad y

del reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujeto de derechos.

¿Dónde empieza el apoyo desde una mirada psicosocial?

En varios casos podría existir la duda sobre en qué momento acaba una etapa de emergencia y en qué momento comienza el acompañamiento psicosocial. Sacipa, Tovar y Galindo (2005) proponen que es desde el instante mismo en que llegan o se identifican las personas en situaciones que se requiera de la atención psicosocial, se les brinda acompañamiento psicosocial, el cual se extiende durante todo el proceso en que están con nosotros, hasta que termina nuestra labor con ellas. Un panorama general del acompañamiento psicosocial es cuando al llegar a la ciudad las personas necesitan con urgencia alimento, vestido y vivienda; es indispensable entregarlos amorosamente, con cariño, conectarnos con su dolor, recibirlos, llenar las fichas, tomar sus datos con profundo respeto y comprensión de la situación por la que están pasando en ese momento; este es el primer paso del acompañamiento psicosocial. Cabe aclarar que en varias ocasiones la labor de atender las necesidades que exigen no es del todo abordable, debido a los recursos de los cuales se pueda disponer en dicho momento y cuál es nuestro objetivo fundamental de estar en la escena.

La mirada psicosocial brinda un proceso marcado por el respeto y por el reconocimiento de la dignidad humana de la persona que ha sufrido el desplazamiento.

Es preciso que desde el primer contacto que tiene la institución con la persona, brinde apoyo en todas las direcciones; de no ser así, se puede caer en la re victimización o complicar la recuperación posterior.

Alcances de la mirada psicosocial

Nos brinda un acercamiento a la práctica y esto a la vez nos produce efectos sociales en retorno, es decir, al momento de nosotros estar en la intervención también aprendemos y las experiencias que tenemos nos ofrecen conocimiento para las siguientes atención que tengamos y también para

desarrollar nuevas teorías, confirmar las que tenemos o descartar las que sean invalidas.

Ofrece conocimiento socio-político que ayuda a promover alguna forma de emancipación social ayudando a crear nuevas realidades sociales.

El ser humano es productor y consumidor de significados, por lo tanto es importante situar lo simbólico y la significación dentro de la conceptualización social, de esta manera podremos saber lo que quiere decir la persona y entenderla desde su perspectiva y no desde la nuestra. Un hecho social no puede ser percibido por a sociedad a menos que este dotado de significación y que sea “legible” desde el código simbólico de nuestra sociedad, en otras palabras, si a la sociedad le afecta entonces cobrará importancia y relevancia pero si la sociedad lo ve bien o no le afecta entonces el hecho pasara desapercibido y nadie hará nada al respecto. La mirada psicosocial se encarga de brindar al ser humano estos símbolos y significados si aun no los tiene o de entender los que ya tiene para poder ofrecerles una ayuda de acuerdo a sus necesidades.

La mirada psicosocial nos brinda la posibilidad de adelantar acciones para integrar lo emocional y lo relacional con una comprensión desde el contexto. Gracias a esto podemos comprender los acontecimientos históricos, políticos, sociales y culturales en el que se presentan las circunstancias y la realidad en la que viven las personas que se ven afectadas.

Existen diferentes ámbitos que la mirada psicosocial cubre y Arévalo (2010) los categoriza así:

- Reconstruir la dignidad de las personas que han sido victimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos así como la de los familiares y su red social cercana.
- Configurar o fortalecer las redes sociales con la finalidad de recuperar la vida social y la confianza en la sociedad. Esto nos ayuda mucho para la reinserción social tanto de la persona que sufrió la violación grave de sus derechos humanos como de la familia.
- Reflexividad institucional y del acompañante en donde se consideran los prejuicios, las emociones y las creencias que tiene la persona para identificar cuándo son obstáculos y cuándo se pueden tomar como

oportunidades para que las personas puedan reconstruir y retomar sus proyectos de vida.

- Recrear la identidad con la finalidad de adelantar todas las acciones terapéuticas o reflexivas necesarias para abordar y superar el impacto emocional que generan las violaciones graves de derechos humanos en los familiares, personas o comunidades.

Sacipa, Tovar y Galindo(2005) mencionan que en Colombia, la Cooperativa Hábitat Financiera - CHF - International ha dado gran importancia al componente psicosocial, enfocándolo como el eje articulador de todas las acciones y procesos desarrollados durante la etapa de emergencia. Es muy importante ya que de aquí se establecen las bases para el restablecimiento y estabilización socio-económica de la población en situación de desplazamiento. Por lo mismo lo psicosocial no se puede realizar de manera aislada, debe formar parte de una estrategia integral de ayuda humanitaria, es decir, se brinda la ayuda de manera profesional pero sin olvidar que todos somos seres humanos y tenemos sentimientos y emociones que nos hacen actuar de cierta manera.

En un contexto social y psicológico es muy importante el fomentar un espacio con mucho respeto y que esté acorde a cada persona, sin hacer a un lado su necesidad de ser escuchado y entendido, es cierto que cada persona podría sufrir una problemática diferente pero lo que no es diferente es que todas las personas llegan buscando esa empatía que solo nosotros podríamos brindarles.

Limitaciones de la mirada psicosocial

La mirada psicosocial, no brinda resultados objetivos y tampoco neutralidad del saber científico social ya que por un lado existe una relación entre hechos y valores y por otro lado entre teoría y práctica, que se desvanecen en el momento en que el investigador se convierte en el objeto que está estudiando y la investigación produce y transforma significaciones sociales. (Ibáñez, s/a) Una vez que el investigador se convierte en el objeto que está estudiando, se pierde la objetividad ya que no está viendo el fenómeno desde afuera sino que ya es parte de él y lo vive desde adentro.

La mirada psicosocial busca proveer a los individuos de herramientas suficientes para poder afrontar su situación y salir adelante del problema, apoyándose de la sociedad, las instituciones y un equipo de profesionales con la finalidad que una vez que haya pasado la crisis, las personas sean capaces de actuar por ellos mismos y con los conocimientos suficientes para exigir sus derechos y hablar con las instancias pertinentes sin la necesidad de depender de los profesionales o depender de ellos lo menos posible, utilizando su conocimiento más como una brújula.

Arévalo (2010) encontró que la poca respuesta por parte del Estado genera en las personas una impotencia y coraje y reafirman la idea que tienen de abandono y olvido ya que las autoridades no cumplen con sus responsabilidades y no comprenden el dolor que están sintiendo los familiares ni las necesidades que tienen. Las autoridades en lugar de ser aliados de las víctimas se convierten en villanos y en algunos casos en “fantasmas” ya que su labor es inexistente y no cuentan con ese apoyo. En este sentido la mirada psicosocial no puede hacer mucho ya que es responsabilidad del Estado iniciar una investigación y seguir los protocolos pertinentes para reparar el daño que ha sido causado. El estado es el responsable de reparar los daños causados, tanto a la persona como a la familia, mediante el seguimiento del caso que se denuncia. Muchas veces esto no pasa debido a los intereses socio-políticos que giran en torno a las situaciones o contextos en donde surge la violación grave de derechos humanos.

La importancia de observar los fenómenos de Violaciones Graves a Derechos Humanos desde la mirada psicosocial.

Como ya lo hemos mencionado, la mirada psicosocial nos ofrece un panorama más amplio para entender a la población que se ve afectada desde su realidad y no desde la nuestra. Por esto es tan importante abordar los casos de violaciones graves a derechos humanos desde un enfoque psicosocial ya que el objetivo de esta postura es construir un proceso reflexivo entre la población víctima, su círculo social y los acompañantes con la finalidad de contribuir a la superación de los efectos sociales y emocionales que causan la violencia por medio de la re significación de la identidad y también reconociendo los recursos

personales y sociales con los que se cuenta así como los derechos que tiene cada individuo. (Arévalo, 2010)

Al momento de brindar un acompañamiento desde la mirada psicosocial se construye una relación entre el acompañante y las personas que son víctimas de la violencia que funge como brújula y motor para conducirse por un proceso adecuado. También se crea una identidad social que nos permite explicar a la población el fenómeno de violencia y de ahí poder proyectar nuevas explicaciones o miradas hacia el futuro pero con una población consiente tanto de sus emociones como de sus experiencias.

Lo más importante de la mirada psicosocial desde la perspectiva de Arévalo (2010) es considerar a las personas que fueron víctimas de la violencia como personas con derechos, que son capaces y tiene la dignidad para exigir que sus derechos se cumplan así como la reparación integral y con la facultad de promover cambios en su vida y por lo tanto en la sociedad. Una persona que exige sus derechos y obtiene resultados positivos, es una persona que sirve de inspiración y ejemplo para hacerle saber a la sociedad qué se puede hacer y que luchando con la verdad y de manera justa se pueden obtener grandes cambios.

La labor de la mirada psicosocial se enfoca en el impacto psicosocial de la violencia socio-política a partir del contexto en el que ocurren los hechos violentos y también observa la falta o presencia que hay por parte de la sociedad así como la respuesta institucional que obtienen las personas.

Contreras y Vergara (2008) explican que la práctica narrativa es fundamental para comprender que la vida de las personas se construye en base a las experiencias que viven y las historias que cuentan y que estas no pueden ser modificadas pero si pueden tener efectos distintos y esto va a depender de cómo sean interpretadas y comprendidas. Entonces cada persona tendrá una experiencia diferente y la vivirá distinto de acuerdo a su experiencia, historia de vida y la forma en que comprende e interpreta las cosas. De aquí deriva la importancia de una mirada psicosocial para poder comprender a cada persona de manera individual y al mismo tiempo en conjunto con la sociedad o grupo al que pertenece. Cuando una persona expresa su sentir y hace uso de la narrativa, empieza un proceso de concientización y la persona se da cuenta de lo que está viviendo y sintiendo, permitiéndole al sujeto enfrentar el problema y los efectos

que surjan, de esta manera es más fácil empezar un proceso y partir de las necesidades que tenga el individuo.

Exigencias de la Mirada Psicosocial

Tomas Ibáñez (s/a) plantea diferentes cuestiones durante la realización de los meta-niveles que es necesario tener en cuenta a cerca de la mirada psicosocial. Los sondeos, las encuestas y las entrevistas son típicamente usados para la recolección de algún dato en particular, así como la recolección de datos extensos acerca del pensamiento humano. Sin embargo todo esto puede llegar a generar una serie de interrogantes que no pueden ser pasados por alto, entre algunas cuestiones que surgen se pueden mencionar: quién, desde dónde, desde qué posición, desde qué marco de referencia, con qué mirada científica se estudia el fenómeno social en cuestión, para qué y por qué se investiga ese fenómeno, los efectos sociales que se desprenden a su vez de ese conocimiento, que es lo que existe tras la exigencia del rigor metodológico con el cual se pretende describir objetivamente el fenómeno social investigado?

Al existir todas estas cuestiones es necesario, por su propia naturaleza, situarnos sobre distintos meta-niveles que Tomas Ibáñez (s/a) plantea:

1. De carácter epistemológico (con sus inevitables prolongaciones de tipo político)
2. "Sustantivo" (Relacionado con la naturaleza misma de los "fenómenos", o de los "objetos", o de los "hechos" sociales)
3. De carácter metodológico.

A continuación se explicará de manera más amplia cada uno de estos meta-niveles y sus exigencias:

Exigencias del Meta-nivel epistemológico:

Lo que define sustancialmente a la mirada psicosocial "emergente", es su rotunda y frontal oposición a los supuestos empiristas que permanecen ampliamente vigentes en distintos casos del seno de la comunidad científica.

El enfrentamiento radical con el empirismo conlleva una serie de implicaciones entre las cuales destaca una: el rechazo de la pretendida objetividad científica, debido a que cada situación que se presente en un contexto social es cambiante,

moldeable y transformable, incluyendo cuestiones sociales, históricas, culturales y políticas así como cuestiones particulares de cada sociedad y variables extrañas que no se consideran al momento de realizar una evaluación social. En el campo de las ciencias sociales, el anti-objetivismo tiene dos consecuencias importantes:

A) Negar que pueda darse un conocimiento científico-social "objetivo", la mirada psicosocial, tal y como lo comprende Dobles (2009) que explica que el contexto social es cambiante sencillamente incapaz de mantenerse completamente estable, reafirmando aquello que menciona Ibáñez (s/a) en "la mirada psicosocial emergente" en donde sostiene que, tanto por razones lógicas como por razones sustantivas no puede haber neutralidad del saber científico social. Las clásicas dicotomías entre hechos y valores por una parte, y entre teoría y práctica por otra, se desvanecen radicalmente a partir del momento en que el investigador forma parte del objeto que estudia y a partir del momento en que el proceso de investigación produce y transforma significaciones sociales.

Ningún discurso científico sobre lo social es inocente ni puede serlo, eso lo tiene bien claro Tomás Ibáñez (s/a), esto debido a las cuestiones sociales, culturales e históricas, podemos entender esto como el hecho de que ciertos valores o tabúes existan dentro de una sociedad, sin embargo estos mismos pueden errar dentro de otra sociedad no tan alejada de la principal, es pertinente tener siempre en cuenta el contexto de la comunidad con la que se trabajará debido a lo mencionado anteriormente, "porque no se elabora desde fuera de la sociedad ni tampoco se escucha desde fuera de la sociedad".

El conocimiento acerca de lo social comprendido éste desde un postura teórica, está en particular está acompañada con su área práctica, esto se debe que el saber siempre tendrá un efecto en nuestro entorno ya sea por la comprensión de este, o el deseo de modificarlo. Concretizando lo anterior podemos mencionar que los inevitables efectos socio-políticos que produce el saber sobre lo social, tienen un impacto directo en el marco de convivencia social, esto es aplicable dentro de los contextos de observación particular como es: actividades específicas dentro de un grupo de una comunidad; general de la sociedad comprendido como un proceso de cambio completo dentro de una nación o un gran grupo social.

Entendiendo todo lo anterior pareciera promover alguna forma de emancipación social, ayudando a crear nuevas realidades sociales, siendo entonces capaces de generar un panorama más extenso que aquel ya impuesto. Sin embargo hay que tener en cuenta que no se puede llegar a un saber "verdadero" sobre lo social.

B) Entender que generar un conocimiento nuevo no surge simplemente de la afirmación de aspectos ya propuestos con anterioridad siempre dependientes de las teorías, la supuesta "base observacional" sobre la cual se genera el saber científico, consiste siempre en una base teórico-observacional, esto mismo puede que provocar que las teorías sean en su particulares temas prácticamente irrefutables, debido que solo recaban los datos que entenderían para aquello que estudian, como ya se ha mencionado los datos recabados son a partir de cuestiones teóricas ya planteadas, mientras que para ellos esto sea correcto pueden existir distintas variables no tomadas en cuenta desplazadas por planteamientos teóricos en los que se basaron.

Hay que mencionar que los datos recabados no surgen solamente de una teoría si no de varias, y cada una de estas con distinta calidad. Sin embargo hablar por sobre la calidad de una teoría se entendería que una es mejor que otra, reconocer esto indicaría que no se está defendiendo aquí una variedad de relativismo epistemológico, desde la mirada psicosocial emergente ningún conocimiento se considera como susceptible de ser objetivo de estudio ni en el sentido de una supuesta sumisión a los datos empíricos. Sin embargo distintos factores de estudio de la psicología social se ven involucrados por cuestiones "normativas" por parte de la comunidad científica, como ya hemos revisado antes depende del contexto individual.

Exigencias del meta-nivel sustantivo:

- La importancia de lo simbólico y del significado: El ser humano es un ser productor y consumidor de significados. Todo lo que "es" a nivel social cobra existencia en el momento en que está inserto en una red de

significados, es decir, para que el ser humano pueda ser tiene que estar compuesto de significados que pueda entender y llevar a la practica.

- La prevalencia de los procesos sobre los productos: Tiene mas relevancia el producto de nuestra mente que el proceso ya que el producto lo podemos ver y nos damos cuenta y el proceso mental es algo que hacemos automáticamente y muchas veces de manera inconsciente. La mirada psicosocial centra y aterriza los procesos mentales de las personas y ahí es donde se puede intervenir y generar un cambio para mejorar el producto y sea más eficiente. El ser humano es un ser que está en constante cambio y es un ser “que se hace”, es decir, en base a sus experiencias, historia, contexto se va formando y va formando una manera de pensar y como resultado de esto un actuar más real y acertado.
- La importancia de lo relacional: Es importante mencionar que el ser humano se constituye en razón de su significado como también de un entramado simbólico, es por esto que no podemos observarlo ni tratarlo como un ser individual o aislado sino como un ser junto con todo su contexto en el cual se desarrolló para poder comprender más a fondo sus procesos mentales y enfocarnos en brindarle la ayuda que requiere de manera eficiente.

Exigencias del meta-nivel metodológico:

- Los efectos "perversos" del rigor metodológico: Tenemos en cuenta que al metodología es el mecanismo por el cual una investigación se llevará a cabo, dependiendo de este mismo y que tan específico sea la obtención de resultados podría verse afectado ya sea de manera provechosa o no, el control de las variables en situaciones experimentales, la selección del medio, muestra, comprensión de lo que se hará y el modo en que se realizará, la escarificación de los datos obtenidos y el trato y objetivo que se les dará a estos, se podría decir que son las condiciones estándar para alcanzar una buena imagen de la realidad.
- Tal y como se ha mencionado anteriormente, el tema acerca de la verdad social queda aún necesario de explorar de una manera más profunda, la diversidad que existe entre distintos entornos genera que se tengan en cuenta

más factores de los mencionados hace poco acerca de cómo alcanzar una imagen de la realidad y como, al estar tratando con una comunidad en esta se debe tener en cuenta su contexto general, además de abarcar ya las áreas mencionadas anteriormente. Posteriormente debemos entender que al tener estos aspectos abarcados, el “acompañamiento psicosocial” tendrá como consideración el cómo abarcar de distinta manera diferentes comunidades que puedan presentarse.

- Ahora pues, es realidad que existen ciertos factores en la sociedad que solo se hacen visibles a partir de alternativas y métodos sociales distintos a los ya establecidos, de esta manera, se puede mencionar la necesidad incrementar la sensibilidad de las técnicas de investigación social, procurando mejorar la “validez interna” sin embargo, lo perverso de todo esto es que simplemente se focaliza en disminuir la “validez externa” y del mismo modo incidir negativamente sobre la propia "validez interna", como consecuencia de ello siendo más rigurosos cada vez en la metodología de las ciencias humanas tendrá como consecuencia un término cerrado inexistente del contexto general en el que se vive.
- La exclusión de los "saberes implícitos": Los sujetos poseen un saber social practico que usan eficazmente en sus acciones y en sus relaciones con los demás, pero que serían incapaces de enunciar explícitamente. Cuando se formulan preguntas a los sujetos, tan solo se consigue traer a la luz lo que pertenece a su conciencia discursiva. Cuando el sujeto "se da cuenta" de sus opiniones, de sus actitudes, de sus creencias e incluso de sus prácticas sociales o de su identidad, lo hace únicamente en función de su saber explícito sobre estas características. Para poder llegar al nivel de “los saberes implícitos” es necesario hacer un trabajo de interpretación de los datos obtenidos y meternos en la subjetividad del individuo para poder entender a fondo lo que nos quiere decir.
- La neutralización indebida de las variables intervinientes: Existen muchos factores del ser humano que intervienen al mismo tiempo en la producción de una conducta o respuesta verbal, por eso es importante neutralizar el sesgo de

asertividad en las respuestas o los efectos que tiene la deseabilidad social en las respuestas. Todos intentamos encajar en la imagen que tienen los demás de nosotros y muchas veces contestamos pensando como si fuéramos alguien más o como la sociedad espera que lo hagamos. Este hecho interfiere con las respuestas "auténticas" que nos brinda la persona y por lo tanto los datos que recabemos también se verán afectados. Por eso es recomendable generar preguntas que nos brinden datos certeros, objetivos y confiables.

Referencias:

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Proyecto de ampliación del observatorio de violencia y delincuencia. Bogotá, 2006.
- Arévalo Naranjo, Liz. (2010). Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva. Dossier, 2, 29-39.
- Baró, Ignacio Martín. (1990). Psicología social de la guerra: trauma y terapia. Uca editores, -, 91.
- Beristain Carlos Martin. (2011). Manual sobre la perspectiva psicosocial en la intervención de los derechos humanos. México D.F.; Servicios y Asesorías para la Paz, Serapaz, A. C.;
- Brenson, G. y Sarmiento, M. Crisis y cambio. Instituto de Psicología Neohumanista. Bogotá,
- Cabanillas Sáez, Beatriz. (2010). Ignacio Martín Baró y la mirada psicosocial (o la unión de examen, crítica y ética desde Latinoamérica) . Reflexión , 39, 24-28.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2015). Acompañamiento psicosocial para los familiares de desaparecidos. Comité internacional de la cruz roja, 3.
- Dobles Oropeza, Ignacio. (2009). IX. Ignacio Martín Baró y psicología de la liberación: un diseño vigente.
- Fredy Herrarte, Raymundo; Cajas Mena, Edgar Alfonso. (2007). Sistematización de la experiencia de acompañamiento psicosocial. Guatemala, 1, 64.
- Ibáñez, Tomás. (s/a). La "mirada" psicosocial "emergente" y su aplicación al estudio de una categoría social como por ejemplo la juventud. Universidad autónoma de Barcelona, 1, 73-83.

- Irizarry Mayoral, Linna. (s/a). Perspectivas teóricas. 20/10/2015, de Crecimiento y desarrollo humano Sitio web: http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/Reserva_Profesores/linna_irizarry_educ_173/Perspectivas_teoricas.pdf
- Layne, B. "Trauma, discapacidad psicosocial y Resiliencia" (2006) Ponencia presentada en el IV Encuentro Nacional de grupos de Investigación Universidad Antonio Nariño Dirección Nacional de Investigaciones Bogotá 2006.1984.
- Medina Montañez María Victoria, Galeano Heredia María Del Pilar, Lozada Puerto Carolina, Layne Bernal Benilda. (Octubre 2007). Lo psicosocial desde una perspectiva holística. Revista Tendencia & Retos, Nº 12, 177-189.
- Morin, E. Introducción al Pensamiento complejo. España: Paidós, 1996.
- Organización Mundial de la Salud. OMS. Prevención de los trastornos mentales: Intervenciones efectivas y opciones políticas. Ginebra. 2004.
- Pizarro, Angélica; Wittebroodt, Ingrid. (s/a). La impunidad. Efectos en la elaboración del duelo en madres de detenidos desaparecidos. Revista de psicología de la academia, 9, 21.
- Sacipa, Stella; Tovar, Claudia y Galindo, Luisa Fernanda. (2005). Guía de orientaciones para el acompañamiento psicosocial a población en situación de desplazamiento. Colombia: cooperativa hábitat financiera.
- Santiago Vera, Cecilia. (2007). La mirada psicosocial en un contexto de guerra integral de desgaste. Journal for social action in counseling and psychology, 1, 14-28.
- Sierra María Teresa; Sieder, Rachel. (2015). Ayotzinapa y la crisis del estado mexicano: un espacio de reflexión colectiva ante la emergencia nacional. CIESAS: ichan tecolotl, 293, 1-44.
- Vázquez Ortega, José Joel. (2005). Conflicto cultural y reconstitución del tejido social: hacia una psicología social de los derechos humanos, promotora de los procesos autonómicos. Iztapalapa, agua sobre lajas, 59, 69-84.

“EL PROCESO DE LAS VÍCTIMAS”

Domínguez Castellero Louisa Fernanda, Fonseca De La Peña Alan Omar, Mujica Storms Livier, Newby Moreno Michelle y Ma. Amparo Miranda.

**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO CAMPUS LOMAS VERDES
PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN INTEGRAL A.C.**

INTRODUCCIÓN.

El proceso de victimización que se desarrolla en personas que han experimentado Violaciones Graves de Derechos Humanos (VGDH) permite observar las diferentes secuelas que van desde las emocionales hasta las económicas, sufriendo y reviviendo la ocurrencia de lo traumático. Las víctimas del trauma “se ven obligadas a desarrollar una nueva forma de vida y a experimentar cambios básicos en los modos de sentir, pensar o actuar” (Echeburúa, 2005 p. 187).

De acuerdo a lo expuesto, el presente trabajo se desarrolla bajo cuatro ejes, el primero, trata sobre los conceptos de la víctima, describiendo también los tipos y características de la misma. En el segundo, trataremos sobre la victimización vista como un proceso socio-histórico abordando como es que las condiciones estructurales de pobreza, marginación y vulnerabilidad son condicionantes para generarla. En el tercer capítulo se presentaran los Factores que impiden el reajuste emocional de los allegados a víctimas de VGDH, en el último capítulo se muestran las secuelas que enfrentan las personas cercanas a la víctima en su esfera colectivo-comunitaria, esfera familiar, esfera personal y en su esfera económica- jurídica.

¿Qué es una víctima?

La palabra víctima puede ser abordada desde diferentes perspectivas, podemos partir desde la definición de víctima según la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

1. Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como

consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

2. Podrá considerarse "víctima" a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

3. Las disposiciones de la presente declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico. (Asamblea General de la ONU, 1985)

Por otro lado el Diccionario de la Real Academia Española define víctima desde los siguientes 4 puntos:

1. f. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.
2. f. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra.
3. f. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.
4. f. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito" (Real Academia Española, 2014)

Las 4 definiciones que da la RAE sobre víctima no explica de manera correcta el fenómeno de la víctima ya que sólo se centra en hechos concretos como el decir que sólo aquel que sufre un delito es una víctima. Se debe tomar en cuenta también las cuestiones psicológicas que no necesariamente son visibles como el delito en sí. Por el lado lingüístico se puede encontrar que la palabra víctima se reduce solamente a las palabras: atado e inmovilizado, pero de nuevo haciendo referencia a los animales sacrificados y no a seres humanos. Las siguientes definiciones de víctima (desde el ámbito legal, social, psicológico y la definición

que la Asamblea General de la ONU) permitirán tener un mayor entendimiento sobre este concepto.

Partiendo del estudio de la víctima para la psicología, resulta particularmente importante en cuanto al rol participante o desencadenante que le compete a las mismas. “Los psicólogos han de ser conscientes de la relación causal que existe entre la ocurrencia del delito y la contribución del agraviado en su victimización, por lo cual, resulta primordial el ejercicio técnico de poder determinar cuáles son las aportaciones tanto del agresor, como de la víctima en el hecho criminal.” (Díaz, 2009)

Para la Sociología es víctima “La persona sobre quien recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción”. Dentro del campo de la sociología el concepto víctima encuadra en el aspecto real por motivos de los delitos. Por otra parte el ámbito jurídico la define como “A la persona que sufre una lesión inferida por otra que tuvo alguna circunstancia que lo orilló a cometer un acto que lesiona a otro individuo. (Pratt, 1980)

La víctima es la persona que padece un sufrimiento físico, emocional y social a consecuencia de la violencia, de una conducta agresiva- antisocial.

La víctima padece la violencia a través del comportamiento del individuo delincuente que transgrede las leyes de su sociedad y cultura. La víctima sufre física, emocional, familiar, económica y socialmente a consecuencia de la agresión delictiva. El sufrimiento es causado por la conducta a que fue sometido por otra persona. La conmoción que desencadena el delito llega a tener, generalmente consecuencias de tal gravedad que modifican y transforman la vida de la víctima y de su familia, en numerosos casos, de manera irreversible (Marchiori, 2006)

Victimización como proceso socio-histórico y de poder.

A partir de conceptualizar lo que es una víctima, podemos abordar, relacionar y definir a la victimización como un proceso socio-histórico, debemos entender este tipo de proceso como una experiencia en la que las relaciones de poder entre una

y otra persona producen este fenómeno tan complejo, generando diferentes secuelas que afectan a las víctimas en diferentes esferas de su vida.

El concepto de victimación permite ayudar a entender la victimización, la diferencia entre ambos conceptos (Tapia 2007, p. 3) al mencionar que la “victimación” se refiere al acto de producir una víctima desde situaciones concretas (delito, catástrofe, accidente de tránsito, etc.); en cambio la “victimización” es el proceso social (convertir en víctima) por el cual la estructura organizativa de una sociedad genera de diversas maneras la victimación.

En este proceso se integran componentes de mayor complejidad como es la relación de poder y los intereses que presentan las personas que detentan el mismo; mientras que la victimación no siempre se liga a causas colectivas (De ejecución del poder o intereses) sino más bien a cuestiones particulares, como cuando agentes del estado asesinan a ciertas personas para silenciar un movimiento revolucionario.

La victimización es un proceso que se da por medio de la implantación de una ideología social de un grupo de poder sobre determinado estrato de la población como muestra Baró Martín (s/a, p 207) al hablar de la psicología implantada en nuestra sociedad: *“la psicología que se aplica en nuestras sociedades latinoamericanas está demasiado ligada a la perspectiva de las clases dominantes, es decir, a los intereses de clase de aquellos que detentan el poder”*.

Por medio de la psicología podemos entender que este proceso tiende a repetirse en nuestra sociedades latinoamericanas desde hace cientos de años y justamente en la mayoría de los eventos históricos se observa que la posición y detención del poder son determinantes para ubicar la victimización sobre estratos marginados de la población.

Los grupos marginados en la mayoría de los casos resultan ser el principal blanco de los grupos de poder como lo muestra Tapia (2007, p 3): *“la contextualización sociológica del concepto -por su parte-, desentrañará más la “victimización” como proceso social de segregación, marginalidad y vulnerabilidad, donde las leyes*

darwinianas son regla de cotejo vigente, en el sentido de que la elección de las víctimas es siempre en ámbitos de los más débiles y desaventajados". Las clases sociales más pobres son más fáciles de atacar por la vulnerabilidad que presentan en los aspectos relacionados a servicios de salud, rezago educativo, estabilidad económica, estabilidad psíquica, etcétera; el Estado y los grupos armados como el narcotráfico se encargan de implantar miedo en las personas para poder cumplir los intereses que mejor le convengan a estos grupos.

La implantación "[D]el miedo afecta a la víctima o su familia, pero también afecta a otros sectores sociales, porque se hacen actos de terror de forma intencional para extender la amenaza a otros sectores que pueden sentirse identificados con la víctima" Beristain (2012, p 24). Además el mismo autor propone 2 tipos de miedo uno en el que se amenaza concretamente a determinado grupo o persona (Miedo al perro que muerde) y el otro tipo de miedo es cuando se hace una amenaza indeterminada (Miedo al cuarto oscuro) en la que no se sabe cuándo y cómo va a ocurrir la ejecución de tal amenaza.

El proceso socio-histórico de la victimización ocurre por una fuerza de poder ejercida sobre un grupo o persona marginada, la implantación del miedo le permite al ejecutor de la violencia poder tener control sobre la víctima sumergiéndola en una constante ansiedad y temor sobre su futuro. En los últimos años la victimización se ha vuelto un proceso cotidiano que afecta a la mayoría de la población y no solamente a los estratos marginados, el hecho de que se haya vuelto cotidiano implica que la sociedad se muestran tolerante ante el fenómeno, lo que no ha cambiado es que los grupos de poder son los que continúan ejerciendo a su gusto violencia sobre quién ellos quieren.

Secuelas que enfrentan las personas cercanas a la víctima.

Las personas que rodean a alguien que ha sufrido de VGDH, muestran secuelas en las diferentes esferas de su vida que se ligan directamente con el pobre ajuste emocional que se mencionó en el tema anterior. El proceso de la victimización concluye con secuelas que van desde la esfera colectivo-comunitaria, familiar, personal hasta la económico jurídica, mostrando diferentes alteraciones que

impiden su funcionamiento o adaptación a la “normalidad” (es decir a continuar con sus actividades habituales).

Esfera colectivo-comunitaria.

Por el lado *colectivo* y *comunitario* se puede observar que las personas que han escuchado acerca del problema de VGDH de una persona muestran un tipo de amnesia frente al evento, ya que el hecho de pensar en el mismo comienza a gestar en la comunidad diferentes inquietudes (como por ejemplo la preocupación de que eso les ocurra a ellos o a alguien cercano), por este motivo es más fácil para la sociedad olvidar aquellos eventos traumáticos para poder continuar con su vida. Cabe mencionar que muchas veces el Estado se encarga de silenciar los eventos para negar que existan, pero el hecho de negarlos no implica que estos no existan. Un punto importante a resaltar en este aspecto colectivo-comunitario es justamente la intersubjetividad de cada persona, ya que es difícil saber a ciencia cierta cuál es la verdadera reacción de las personas ante el evento traumático, pero se ha encontrado que justo esa intersubjetividad se relaciona con la memoria colectiva que se muestra latente como menciona (Sharim, Morales y otros 2010), ya que en la sociedad el pasado (el evento traumático) se efectúa en las prácticas sociales (Licata, Klein y Gély 2007).

Además se puede encontrar que la población expuesta a situaciones de VGDH con familiares asesinados/desaparecidos, torturados, entre otros, tiende a desarrollar cuadros depresivos. Cualquiera de estas situaciones incide en la probabilidad de desarrollar síntomas de índole post-traumático (Revista Médicos Sin Fronteras, 2013, p. 16).

La implantación del miedo por parte del Estado u otros grupos armados es un factor importante que genera en las personas inseguridad y vulnerabilidad, las personas muestran una desconfianza (La cual es generada por el Estado) que los hace sentir inferiores y temerosos respecto lo que pueda ocurrirles si exigen sus derechos Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007).

Esfera familiar.

En la *esfera familiar* se pueden observar diferentes cambios en la dinámica familiar como pueden ser conflictos, distanciamientos, quiebres, aislamiento, presión familiar (si es que se supera el evento traumático) a no olvidar a la persona desaparecida. Además se ha encontrado que un evento traumático (como ocurre específicamente en la desaparición forzada) puede generar en alguno de los miembros de la familia trastorno bipolar lo cual a su vez acarrea diferentes problemáticas (económicas, psicológicas, etc.) en las que los miembros de la familia se ven involucrados y muchas veces de ellos es de quien depende la mejora respecto este trastorno en la persona que lo presenta. Cuando alguna de las partes de la pareja muestra el trastorno se debe de apoyar en lugar de terminar en alternativas como el divorcio o el alejarse de la persona (Holmgren, Lermenda y otros, 2005).

Algunas veces se muestran conflictos en la pareja a causa de la superación del evento, ya que uno le puede decir al otro que porque continua con su vida si esa persona cercana se encuentra desaparecida o se encuentra ya sin vida. Por otro lado los niños sufren temor crónico, depresión, falta de motivación en la escuela, aislamiento social y fuerte ansiedad cuando deben separarse del otro padre (Bravo, Duran y López, 2014, Pp 28-30).

Los miembros de la familia pueden mostrar un retraimiento que se torna como depresión y sufrimiento constante al no poder hacer nada por la persona que ha sufrido de VGDH, al igual que se puede dar la transmisión generacional del trauma (la generación de los padres pasa el trauma hacia sus hijos) impidiendo una verdadera resolución del mismo. Cuando se requiere hablar del suceso ocurrido, se puede observar que las personas comienzan a evocar eventos traumáticos que no son placenteros y que de cierta forma hacen sentir todas aquellas emociones que sintieron al saber acerca de la desaparición de su familiar.

Esfera personal.

En la *esfera personal* se pueden observar diferentes alteraciones comportamentales que pueden ser síntomas de depresión, insomnio, culpa,

aislamiento social, somatización, resistencia a que la persona cercana ha desaparecido y efectos físicos, como la sensación de agotamiento. Pueden presentarse trastorno bipolar; trastornos adaptativos; trastorno de estrés postraumático que en diferentes estudios se muestra como el más común en la mayoría de los eventos traumáticos (Vera, Carbelo y Vecina, 2006), al igual se puede presentar este mismo trastorno de manera retardada (es decir que la persona niega el evento por algunos días y posteriormente comienza a recordar y a mostrar los criterios diagnósticos del trastorno de estrés postraumático).

El ciclo de secuelas que se sufren individualmente se puede observar en el Informe Final de Comisión de Verdad y Justicia (2008 p 46) aquí se muestra que existen diferentes factores de reacción que son:

- 1° Es el del impacto y el estrés que se compone por ansiedad, miedo, reacción extrema de alerta, llanto y recuerdo persistentes.
- 2° Tiene que ver con el embotamiento y trastornos de atención, por lo que se puede mostrar una distancia emocional o cognitiva.
- 3° En el que se reúnen respuestas de tristeza y baja autoestima.
- 4° Reúne respuestas de tipo psicótico que se da en casos graves.
- 5° El último factor reúne fobias e ideas persecutorias también se pueden entender como respuestas de miedo intenso posterior especialmente a la presencia policial o militar.

Este ciclo nos permite entender cómo es que ocurren las secuelas del evento traumático en una persona y como el miedo es la culminación de ese proceso descrito.

También el impacto de las VGDH puede verse como un trauma que se implanta en las personas allegadas, es decir, como una particular herida psicológica o psicosocial, dado que el impacto se va a ver en la relación entre la persona y su medio. Las víctimas van a sentir muchas veces que su vida se ha quebrado, que hay un antes y un después de haber sufrido la violencia, que ya no son las mismas de antes. La violencia deja otras heridas que no cicatrizan como las heridas físicas, secuelas que la persona tiene que aprender a manejar y enfrentar Carlos Martin Beristain (2012).

Pero no siempre las secuelas de un evento traumático trae consecuencias negativas, más por el contrario puede que este evento permita observar las capacidades de resiliencia de alguna persona cercana a la víctima. También puede ocurrir el “*Crecimiento postraumático*” en el que muchas personas al presentar un trauma o Trastorno de Estrés Posttraumático logran sobre ese trauma construir una estabilidad psíquica que les permite seguir con su vida integrando elementos motivacionales que hacen ver a la superación del evento traumático cómo ejemplo de vida para las demás personas. (Vera, Carbelo y Vecina, 2006 Pp 45). A su vez este crecimiento postraumático trae cambios positivos en uno mismo, cambios en las relaciones interpersonales y cambios en la forma de pensar.

Esfera económico-jurídica.

Respecto la *esfera económico-jurídica* se pueden observar conflictos en el aspecto monetario ya que muchas veces la persona que ha sufrido de VGDH era el sostén económico de una familia; además la atención médica (que en el caso de la desaparecido podría brindar a sus familiares) se mantiene suspendida por el hecho de que la persona se encuentra desaparecida. Por otra parte las personas allegadas inician procedimientos acordes a la ley que son costosos y de larga duración, que a su vez acentúan el hecho de que esa persona no se encuentre con ellos. En nuestro país respecto la ley y en el caso específico de la desaparición forzada, obtener una declaración de ausencia lleva por lo menos 2 años 10 meses, a partir del momento de la desaparición; mientras que la presunción de muerte de la persona desaparecida sólo puede solicitarse 6 años después de que se haya dictado la declaración de ausencia, la petición la debe de hacer un representante legal y debe ser aprobada por un juez. Por lo tanto, éste procedimiento les llevará por lo menos 8 años. (Bravo, Duran y López, 2014).

Otras consecuencias que puede traer las VGDH en las personas allegadas es la pérdida de empleo, pobreza, perdida de la propiedad, rezago educativo, por mencionar algunas otras. Las VGDH generan que los roles de la familia sean modificados por el hecho de que por ejemplo el padre que era el sostén de una familia y es desaparecido o asesinado debe ser suplido inmediatamente para que

la economía del hogar se estabilice y por lo tanto las personas jóvenes son las que se encargan de la manutención familiar.

REFERENCIAS:

- Aguilera Torrado, Armando: Las secuelas emocionales del conflicto armado para una política pública de paz. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, vol. 10, núm. 31, enero-abril, 2003 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- Beristan, Carlos Martín (2012), Acompañar los procesos con las víctimas; Atención psicosocial en las violaciones de derechos humanos. Consultado 18 de septiembre de 2015, Programa de Fortalecimiento a la Justicia (PNUD). Consultado en: http://www.fcomci.com/sites/default/files/acompanar_procesos_victimas.pdf
- Bravo Rios Eloísa, Duran Rivera Fabiola y Trujano López Martha L. (2014). Duelo de los familiares por personas desaparecidas en México (Tesis de Posgrado). Consultado el 18 de septiembre de 2015, de Asociación Mexicana de Tanatología, A.C. México, Sitio web: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1283.pdf>
- Holmgren, G., Lermada, S., Cortés, V., Cárdenas, M., Aguirre, A., & Valenzuela, A. (2005). Alteración del funcionamiento familiar en el trastorno bipolar. Revista chilena de neuro-psiquiatría, 43(4), 275-286.
- Ignacio Martín Baró. (s/a). PROCESOS PSÍQUICOS. En s/n (205-232). El Salvador: s/e.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). Secuelas de la tortura en el individuo, la familia y la sociedad. En Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio (205-232). El Salvador: s/e.
- Jiménez, M. L. V., Poseck, B. V., & Baquero, B. C. (2006). La experiencia traumática desde la psicología positiva. Consultado el 18 de septiembre de 2015, de Universidad de Alcalá, Sitio web: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1283.pdf>
- José Carlos Rodríguez y otros. (2008). En Informe Final "Las Secuelas de las violaciones de los Derechos Humanos (Todo el libro). Paraguay: s/e.
- Mendelsohn, B. (1958) "La Victimología". Primera Edición. Editorial Wilther. Bruselas. Pág. 564- 566.
- Sharim, D., Kovalskys, J., Morales, G., & Cornejo, M. (2011). Trauma psicosocial y memoria: diseño de un dispositivo biográfico para investigar el impacto de la Comisión de Prisión Política y Tortura en Chile. Revista de estudios sociales, (40), 81-88.

- Sin autor especificado (2013). Las heridas menos visibles: Salud Mental, violencia y conflicto armado en el sur de Colombia. Consultado el 3 de octubre de 2015, de Médicos Sin Fronteras, Sitio web: https://www.msf.es/sites/default/files/adjuntos/Informe-Colombia_Junio-2013.pdf
- Tapia Gómez, Ariel A. (1996). Crítica de la victimización; La construcción social de las víctimas. Ed. EDRESA. Madrid.
- Asamblea General. (18 de diciembre de 1992). Declaración Sobre la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Asamblea General, 92 sesión plenaria, 10.
- Díaz, F. (2009) Psicología y Ley. Psicom Editores. Bogotá.
- Marchiori, H. (2006). Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas. En: Congreso internacional de Derecho Penal. México. Pp. 2
- Medicina Forense Perú. Victimología [diapositiva]. Perú. 42 diapositivas, col
- Pratt, H. (1980) Diccionario de Sociología. FCE, México. P. 311.
- Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española. 22.aed . Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>

Revictimización: Factores detonantes, consecuencias y modos de prevención en individuos sometidos a Violaciones a los Derechos Humanos

Jorge Humberto González Fabiani y Ma. Amparo Miranda

Universidad del Valle de México, Campus Lomas Verdes

Psicología y Educación Integral A.C.

Revictimización: Definición, causas, consecuencias y modos de prevención en individuos sometidos a Violaciones a los Derechos Humanos

Jorge Humberto González Fabiani

Universidad del Valle de México Campus Lomas Verdes

INTRODUCCIÓN

La víctima es el sujeto susceptible de un acto violento, el cual va aunado a una Violación a Derechos Humanos (VDH), y suele ser de carácter traumático. El individuo siente que han sido vulnerados sus derechos, indefenso, triste, con miedo y rabia (Castañeda, 2010, p. 48). Madariaga (2006) la define como “[...] la ocurrencia de ciertos eventos asociados a las violaciones a los derechos humanos cuyo efecto previsible es el de incorporar nuevas situaciones dolorosas a un contexto humano previamente traumatizado” (p. 1). La posibilidad de la víctima a reincidir en una vivencia o situación similar a ésta, es llamada “revictimización”.

Cuando uno se es violentado, dependiendo de su fortaleza *yoica*, se presentan dos posibilidades: si las defensas son óptimas, el evento es arrojado de la conciencia y olvidada; pero, si las defensas fallan, entonces el acto es expedido al inconsciente y retorna por medio de síntomas y otros efectos (Freud, 1906, p. 268). El evento *per se*, si se da el segundo caso, se conoce como *trauma* (del griego τραῦμα, *herida*). En situaciones de crisis, pensado que al sujeto se le presenta una imposibilidad de simbolizar el evento, se reprimirá, siendo arrojado al inconsciente, dando la posibilidad que la vivencia retorne; ya que, en un nivel inconsciente, el sujeto “[...] repite en vez de recordar (...)” (Freud, 1914, p. 153). Manfredi de Poderoso, Julián y Linetsky (2007) clasifican en Freud dos diferentes modalidades de esta repetición:

- a) Efectos positivos del trauma. El evento, al no poder ser asimilado, se simboliza “[...] bajo la forma de imágenes, sueños, puestas en acto (...)” (p. 13). Esta repetición se pueden entender como un medio de curación por medio del cual el sujeto es expuesto a aquella situación que no pudo ser psíquicamente procesada.
- b) Efectos negativos del trauma. Hay un total desprendimiento del objeto, a través de la ruptura de la herida que genera el evento traumático. La repetición se presenta por medio de “[...] repetición en lo corporal, en forma de irrupción masiva y reiterada de síntomas neurovegetativos, ligados a la expresión somática de la angustia (...)” (p. 14).

A un nivel socio-cultural, en el tracto latinoamericano, se es susceptible de violencia —y por lo tanto víctimas— de “[...] los efectos deletéreos de la impunidad, la falta de verdad y justicia en relación con los crímenes de lesa humanidad, y de un cuadro de dominación política, económica y cultura estructuralmente violatorio (...)” (Madariaga, 2006, p. 1). La violencia se haya implícita en el día a día del sujeto, cuya experiencia traumática es aquella condición permanente de daño, que no sólo afecta el presente del sujeto, sino que le viene inmanente una incapacidad de cambio a futuro (p. 1). No sólo modifica a un nivel emocional, sino que afecta la estructura relacional del individuo, trayendo consigo una carga muda e invisible. Lo traumatizante se expresa entonces como síntomas sociales, distantes de la situación socio-política que los generó —adicciones, suicidios, anomia social, violencia (p. 6).

En las desapariciones forzadas, como lo ocurrido en el Patio 29, los familiares de la víctima, asumiéndose víctimas también como sufrientes de su familiar esfumado, vuelven a vivir el evento traumático al descubrirse que el cuerpo exhumado no es el de ser querido; ya concluido el duelo, el proceso tiene que volver a empezar. (Madariaga, 2006 pp. 5-6). El evento traumático yace subrepticamente, transformándose a través de que el hecho se va reviviendo. A lo que se le acumula una carga emocional que, al no poder ser simbolizada, es heredada a las nuevas generaciones.

Un trauma, como se ha visto, puede implicar características sociales, en cuanto se presenta en poblaciones afectadas por la guerra. Los eventos traumáticos se internalizar a nivel colectivo, deviniendo *normales*. Los individuos

se adaptan al medio violento, generando nuevas estrategias para afrontarlos (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2007, p. 105). Es entonces cuando el trauma psicosocial permea la quintaesencia de la propia cotidianidad del individuo, prolongándose hasta volverse un modo de vida.

El medio para combatir una situación traumática radica en cierto tipo de *afrontamiento*. Todo implica un equilibrio, que se obtiene en la medida en que el individuo es capaz de manejar la situación estresante que lo ataca. El punto de *choque* entre la situación y la persona que la sufre implican factores como las condiciones sociales en las que se da el acontecimiento; la manera en que la persona interpreta la experiencia; la manera individual de afrontarla; los resultados temporales de la situación; y los factores individuales de la historia del sujeto. El fallo en el afrontamiento proviene de un desequilibrio entre las demandas del evento traumático y las capacidades que tiene la persona para hacerle frente. Cuando se inhibe la situación traumática, no permite considerar los elementos del problema y cómo solucionarlo (pp. 110-112).

Como apoyo social a esta problemática no sólo consiste en que haya una red social dedicada, sino que esta sea percibida como un apoyo. Si no *parece* que la situación traumática es reconocida, no va a resultar confianza por parte del individuo. El apoyo social, más que nada, implica ayudar a la persona a darle significado y articular su experiencia en término que ella pueda entender y aceptar (pp. 113-114).

La revictimización

No sólo implica la revictimización los factores individuales o el evento traumático *per se*, sino la respuesta que da el sistema a la víctima en su momento de crisis: ésta es llamada “victimización secundaria”. En comparación con la “primaria” —la VDH que sufre la víctima— el individuo es sujeto a la propia incomprensión de lo que lo aflige, el trato llega a ser injusto y, en ciertas ocasiones, injuriado con el propio crimen del que es víctima. Ésta suele ser perpetrada por “[...] policías, jueces, peritos, criminólogos, funcionarios de instituciones penitenciarias (...)” (Martorella, 2011, pp. 11). La causa llega a ser la desinformación respecto al trato e intervención psicológica en personas que han sufrido VDH. El individuo revive su propia situación traumática, siéndole impuesto

nuevamente su rol de víctima, él llega a sentirse culpable de la VDH a la que fue sujeto (Castañeda, 2010, p. 48). Posteriormente, el sujeto puede llegar a ser afectado por la “victimización terciaria”, que es “[...] la estigmatización que la sociedad realiza luego sobre la víctima (Martorella, 2011, p. 11). Así también, la Secretaría de Seguridad Pública (2009) la define como “[...] a los efectos que aparecen debido al delito sufrido, se le sumen otros efectos provocados (o aumentados) por las experiencias a que es sujeto niño [la víctima] una vez que inicia el proceso legal” (p. 68); por lo tanto, las instituciones ahora son las que se vuelven contra el individuo al que debería de proveer ayuda.

Muchas veces, llega a haber una completa negación de los derechos humanos, debido a la falta de sensibilización de aquellos implicados en el proceso jurídica y a su completo desdén de la experiencia de la víctima (Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Córdoba, 1987, p. 24). Así también se puede encontrar el fenómeno de la revictimización en instituciones como las escuelas, los hospitales, instituciones religiosas y medios de comunicación (p. 25). Tomando la posición de autoridad, llegan completamente a desestimar el discurso de la víctima en valor de otros medios de recabar información. Ayude o no la información para el proceso en general, es necesario que la víctima perciba que es tratada con igualdad, atención y comprensión; de otra forma, revivirá por completo su anterior experiencia de indefensión que lo deja otra vez como víctima.

Igualmente, en esferas cercanas de la vida del sujeto (familia, amigos, colegas, etcétera), llega a haber un distanciamiento respecto al evento traumático que lo deja vulnerable. Habiendo encontrado la VDH perpetrada en contra del individuo como una situación penosa, haciéndolo sentir como culpable del propio crimen que cometieron contra él. Así como tratar de minimizar su experiencia traumática, por falta de conocimiento e ignorancia respecto al trato con víctimas (p. 25).

La revictimización trae consigo una serie de problemas insospechados por la víctima. El propio sistema se vuelva contra aquellos que han sido perjudicados por acciones al margen de la ley. Y éste es sujeto a revivir una y otra vez la situación traumática deplorable, ya que la falta de información y sensibilidad del

personal institucional terminan acomodando de nuevo al sujeto en su imposibilidad de defensa, comprensión y empatía.

Modos de prevención de la revictimización

La prevención es, como menciona el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2009), “[...] la protección contra riesgos (...)” (p. 170). Asimismo, la divide en tres niveles:

- a) Prevención primaria: referida a la población general, con el propósito de prevenir el fenómeno antes de que ocurra.
- b) Prevención secundaria: son las respuestas inmediatas dadas directamente a los sobrevivientes del evento violento que se quiere prevenir.
- c) Prevención terciaria: es la atención duradera de las víctimas después del acto violento, que incluye rehabilitación y readaptación. Se interviene en sobrevivientes y personas que viven actualmente en una situación de violencia. (p. 170)

Es importante tomar en cuenta a la revictimización como un fenómeno que es menester prevenir, debido a que resulta negativo el acompañamiento que se haga del sujeto como resultado de una VDH si este reincide en su propia situación traumática nuevamente. Cabe notar que no es posible evitar por completo la revictimización, ya que la situación extraordinaria (el evento traumático) en el que se encuentra el individuo provocará inevitablemente a que este tenga que visitar al momento de angustia durante la entrevista, el proceso jurídico, evaluación psicológica y el momento de reparación; sólo quedará como posibilidad la reducción de sus efectos.

Durante el proceso de entrevista, Martorella (2011) propone como prevención:

- a) Que las víctimas sean entrevistadas por psicólogos especializados.
- b) Que se le vea prohibido al Fiscal y partes del proceso jurídico interrogar a la víctima acerca de su historia sexual (en casos de abuso).
- c) Que el lugar en donde se lleven a cabo las entrevistas sea acondicionado con implementos acordes a la edad y etapa evolutiva de la víctima. (p. 14)

Así como la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Córdoba (1987) recomienda, durante el proceso jurídico:

- a) Que los jueces se aseguren que las víctimas sean tratadas con respeto, cortesía y equidad.
- b) Que los jueces aseguren que se les provea a testigos y víctimas información sobre el estado de sus causas de parte del personal tribunal, así como todos los demás procedimientos de la justicia penal.
- c) Que, de darse la posibilidad, los jueces alienten el apoyo y provean servicios especiales a las víctimas. Por ejemplo: gratificación económica justa para testigos, intérprete-traductor para la víctima (de ser necesario), transporte especial, intervención en crisis (asesoramiento terapéutico psicológico y apoyo para víctimas).
- d) Que, de ser posible, se le permita a las víctimas formar parte en todas las instancias de los procesos judiciales.
- e) Que los jueces provean seguridad a las víctimas por medio de su autoridad judicial.

Asimismo, proponen las Naciones Unidas en su Protocolo de Estambul (2001, p. 52) que la evaluación del estado psicológico y del diagnóstico clínico en víctimas se tenga un conocimiento de los síndromes específicos de la cultura y las experiencias de angustia relacionadas con el lenguaje nativo con el que se comunican los síntomas. Si el entrevistador no conociera el medio cultural de la víctima, sería necesario un intérprete que sea del país de la víctima, y conozca idioma, costumbres, tradiciones religiosas y otras creencias que se deban de tomar en cuenta durante el proceso. También puede que la víctima presente desconfianza y temores, y le recuerde la entrevista a sus anteriores interrogatorios. En este caso, para evitar los síntomas de la revictimización, el clínico deberá de demostrar comprensión de las experiencias y medio cultural del sujeto. Igualmente se debe de evitar la “neutralidad clínica” y se deberá de proceder dando la impresión que el clínico es aliado del sujeto, con una actitud de apoyo y absteniéndose de todo juicio.

Heno (2012) propone que, durante el proceso de reparación de las víctimas, se realice en enfoque de género y derechos, ya que el daño psíquico es vivido diferente tanto en hombres como en mujeres. Así como las necesidades de

reparación requieren un trabajo de consulta permanente con la víctima, ya que en cada una es diferente; de otra forma se podría incurrir en revictimización (p. 25). Durante el proceso jurídico, es importante que la víctima también conozca los procedimientos, esté emocionalmente dispuesta a participar en ellos y conozca su rol en el proceso (p. 52).

Aquí se muestra cómo estas estrategias promueven el manejo de excepciones (para nada permisivas) que se deben de manejar respecto a las víctimas de un suceso traumático. Debe de ser fundamental que las propias instituciones que intervienen en el proceso de ayuda del sujeto, no recaigan en las mismo rol abusivo del victimizador; y mantengan un ambiente de confianza, igualdad y respeto. La víctima no se puede tratar de un modo objetivo, sino que la interacción debe de ser construida desde el contexto socio-económico, la cultura particular y la historia individual de ella; en otras palabras, el trato debe de estructurarse a partir del sujeto.

Referencias:

- *Entrevista a Niños, Niñas y Adolescentes*. Save the Children: Perú.
- Freud, S., (2007). *Obras Completas*. Ed. Amorrortu: Argentina, 24 T
_____ (1906). *Mis tesis sobre el papel de la sexualidad en la etiología de las neurosis*. Amorrortu Ed. T. 7.
_____ (1914). *Recordar, repetir y reelaborar*. Amorrortu Ed. T. 12.
- Castañeda, A. M. (2010). *Evitando la Revictimización: Desarrollo de la Entrevista a Niños, Niñas y Adolescentes*.
- Henao, M. I. (2012). *Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y derechos*. Organización Internacional para las Migraciones: Colombia.
- Madariaga, C (2006). *Retraumatización: hacia una conceptualización necesaria*. Santiago de Chile.
- Manfredi de Poderoso, C., Julián, M. C., y Linetsky, L. (2007). *Reflexiones sobre “trauma” y “repetición” a partir de la clínica con pacientes con pánico y estrés postraumático (caso Cromañón)*.

Buenos Aires. Recuperado de:
<http://internationalpsychoanalysis.net/wpcontent/uploads/2007/09/manfrediberlin.pdf>

- Martorella, A. M. (2011). *Abuso sexual infantil intrafamiliar: revictimización judicial*. 12º Congreso Virtual de Psiquiatría. Febrero-Marzo 2011. Argentina.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2007). *Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política, durante el conflicto armado interno*. F&G Editores: Guatemala.
- Naciones Unidas (2001). *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Publicación de las Naciones Unidas: México.
- Oficina de Derechos Humanos y Justicia. *Víctimas, Derechos y Justicia*. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: Argentina.
- Secretaría de Seguridad Pública (2009). *Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito: Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial*. Dirección General de Derechos Humanos: México.

"Modelos de atención y acompañamiento psicosocial para familiares y víctimas desaparecidas"

Ortiz Sánchez Frida, Ruiz Hernández Erik, Suarez Mora Mariana, Yañez Morales
Ditza y Ma. Amparo Miranda
Universidad del Valle de México.
Psicología y Educación Integral A.C.

Planteamiento del problema

Existe un gran problema en México, las víctimas de desaparición durante esta nueva década ya no son causa de la persecución política y ya no desaparecen solamente estudiantes o voceros. Ahora las víctimas no tienen alguna causa específica para desaparecer, son personas en muchas ocasiones elegidas al azar, de todos los niveles socioeconómico y todas clases, son de ambos sexos y, probablemente lo más triste, es que son de absolutamente todas las edades. El problema es extenso, ya que además de esto, se debe de tomar en cuenta que las víctimas no sólo son los desaparecidos, es la familia también. Cayendo todos en una fragmentación de roles y de círculos sociales así como de la propia psique. En dónde no existen respuestas y en donde no existe una manera correcta o debida de integrarlo. El problema además es que las víctimas siguen siendo desaparecidas, incluso cuando son halladas y reinsertadas a su ámbito familiar, ya que se recupera el estado físico de la víctima, pero esto no garantiza la recuperación de su psique. Es entonces el problema mayor, cuando los profesionales del ámbito de la salud mental se percatan de que no existe ninguna manera ni procedimiento de atender e intervenir a las familias, en primera instancia, cuando se reporta como desaparecida la persona, en segunda no existe procedimiento alguno o acompañamiento profesional y preparado durante los años de búsqueda y tercero, no existe protocolo de actuación cuando se recupera, ahora en pocos casos, a la víctima. No existen personas capacitadas para la intervención con familias de víctimas de desaparecidos, y si existe la oportunidad de intervenir a la familia, el profesional de la salud mental tiene que

hacer uso de técnicas clínicas creadas específicamente para el ámbito de consultorio, en donde se ve forzado a adaptar tales técnicas para el uso en el campo.

Justificación

Es así que se necesita un modelo de intervención, el cual incluya el acompañamiento psicosocial y en donde se realicen estudios de impacto, obteniendo así resultados observables y cuantificables de dicho modelo.

Entendiendo la intervención psicosocial como, el estudio de las intervenciones centradas en procesos capaces de generar cambios en la interacción social con el propósito de incrementar nuestro conocimiento sobre dichas interacciones y nuestra capacidad de modificarlas, para contribuir a la solución de los problemas sociales y promover un incremento del bienestar tanto individual como colectivo” (Hernández y Varela, 2001: 56).

Se necesita un modelo, basado en teoría psicosocial, que mantenga a los familiares de las víctimas en contención, que se intente, en lo mayor posible, mantener estructurada su psique o en todo caso reestructurarla, así como fortalecer su yo. De igual manera el modelo deberá de estar integrado por campos que cubren la necesidad explícita e intrínseca de la víctima hallada, para su contención y reinserción en todos los campos y círculo sociales, esto, sin antes haber tratado el trauma. Es necesaria la existencia de este modelo, el cual abarque el acompañamiento a la familia, el tratamiento a la víctima, gestionar el estrés de la situación, la interlocución con las autoridades, la formación de grupos de autoayuda entre familiares de víctimas, aminorar o frenar el deterioro psicológico, reducir los riesgos, etc., con el fin de comenzar a tratar lo que a la salud mental corresponde.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los modelos de atención más pertinentes y válidos para situaciones de violaciones graves de derechos humanos?

Hipótesis

Analizando teorías sobre crisis, intervención para víctimas de desastres naturales, intervención telefónica, procesos de despersonalización y teoría en general que refiera a programas de intervención y derivados (como primeros auxilios psicológicos), entonces se realizará y desarrollará un modelo de intervención específico para familiares de víctimas desaparecidas, en todo caso víctimas encontradas. Se espera, además, que el modelo genere por sí solo un impacto al grupo en su totalidad con métodos o técnicas que se apliquen de lo particular a lo general.

Objetivos

- Se diseñará y desarrollará un modelo de intervención psicosocial para familias de víctimas desaparecidas, y en dado caso de existir una víctima encontrada, el programa va a cubrir los ámbitos que a esta corresponden, como es el evitar la re-victimización de la víctima por medio del papel especificado que llevará a cabo el profesional de la salud mental.
- Se realizará un apartado de estudios de impacto psicosocial, para en dado caso de llevarse a la práctica sea observable y cuantificable el impacto de dicho modelo.
- Generar estrategias para crear un modelo de atención y acompañamiento psicosocial.

Estado del Arte

A manera de antecedente cabe mencionar que Linderman inicio con las intervenciones en crisis en 1944 después del incendio ocurrido en el centro nocturno Coconut Grove en 1942, a partir de este suceso comenzaron a definirse las crisis y sus efectos por parte de diversos autores y en 1948 se inició con los trabajos y aplicaciones de terapias breves en centros de ayuda, se realizaron intervenciones en hospitales y centros de prevención, generando así teorías en las cuales se basan y apoyan las intervenciones en crisis utilizadas aun actualmente. Cuyos objetivos son en un primer lugar aliviar síntomas y comprender causas y en segundo lugar ayudar a las personas a hacer una conexión entre estas crisis y algunas anteriormente presentadas y ayudar en la

generación de nuevas formas de pensamiento. Para estabilizar a la persona y permitirle seguir adelante con su vida.

Para una comprensión más completa sobre el tema en cuestión se deben comenzar por definir diferentes conceptos, los cuales van a ser de ayuda en la comprensión de la temática de las víctimas de desaparición, en sus diferentes modalidades. Así como el papel que tienen las familias y allegados a estos. Los conceptos a analizar y definir en primer lugar son indispensables para la descripción y tratamiento de esta temática.

En primer lugar, Gómez, Salazar y Acosta definen crisis como un estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado por la incapacidad del individuo para abordar o resolver problemas en determinadas situaciones pueden ser precipitadas o producidas por algún suceso específico. También puede entenderse crisis como un estado temporal de trastorno general, activado por algún acontecimiento demandante, percibido por el individuo como amenazante, desafiante. Esta caracteriza por una desorganización que se puede manifestar en los procesos fisiológicos, cognitivos, emocionales, conductuales y sociales; deshabilitando a la persona para que responda adaptativamente con sus recursos actuales disponibles y/o auto percibidos a las demandas de la situación. La crisis puede ser vista como una dualidad, ser tomada como algo amenazante o peligroso o tomado como una oportunidad o reto, se pueden clasificar en 2: crisis normativas (del desarrollo) o crisis no normativas (circunstanciales). Las normativas hacen referencia a cuando es algo esperado, como la muerte de un familiar enfermo o cuando los hijos se van de la casa. Mientras que las no normativas o paranormativas son aquellas donde pasa un suceso no esperado como la desaparición de algún familiar o el asesinato de alguien conocido y querido.

Echeburúa habla de dos elementos en los que la víctima se ve inmersa, uno objetivo entendiéndose este como el suceso traumático y uno subjetivo siendo estas las emociones negativas producto de este suceso. En el presente trabajo nos enfocaremos en el elemento subjetivo por las reacciones y efectos que provocan en las familias de las víctimas de desaparición, puesto que la persona afectada puede emplear mecanismos de dos maneras, adaptativos o desadaptativos, en ambos casos el dolor intenso puede ser superado, pero en el

segundo el dolor puede ser intercambiado por síntomas psiquiátricos que, en algunas personas, pueden cristalizar en un estilo neurótico de conducta que restringe sus habilidades para funcionar libremente. En el peor de los casos la situación de crisis no logra ser estabilizada y puede llevar a la persona a reacciones aún más desadaptativas como el suicidio u homicidio (Bellak & Small, 1986; Florenzano, 1984;

Jacobson (1979) y Leenaars (1994), llaman la atención la variedad de síntomas esperados que se manifiestan durante la crisis, además de los llamados patológicos. Es así que el trabajo deberá estar enfocado en realizar un tipo de metodología de intervención en crisis que al mismo tiempo trabaje en conjunto y se complementa con los primeros auxilios psicológicos.

Intervención en crisis se conforma de un proceso para detener o amortiguar el grado de descompensación psíquica y prevenir o mitigar el impacto del evento, para así controlar y disminuir la posibilidad de desarrollo de psicopatología. Se encamina a ayudar a la persona, familia o grupo de personas a sobrevivir y/o afrontar un suceso dramático, bajo un modelo de intervención psicológica de rápido establecimiento del problema. Se debe de tomar en cuenta que el psicoterapeuta tiene la posibilidad de intervenir en la crisis de la persona, pero fuera del ambiente o contexto creado por el (consultorio), llevando así una prevención de posibles trastornos psicológicos adaptando las teorías que se conocen al campo, específica de desastre. Con una última finalidad de generarle a la persona las herramientas necesarias para manejar subsecuentes crisis normativas y paranormativas. De igual manera es importante para el psicólogo que esté en contacto con la víctima el ayudar a que su familia la apoye en lo que la víctima decida hacer, también el psicólogo debe lograr que la víctima se quite de su papel de víctima y aprenda a poder trabajar sin seguir victimizándose.

Una de las problemáticas con las que nos encontramos es definir una diferenciación entre desastre y catástrofe. Ya que se entiende por desastre a las características del evento, y catástrofe a la acción que desestructura el evento en el orden individual, colectivo y material.

Para la organización Panamericana de la salud el concepto de desastre consiste en un acto de la naturaleza cuya magnitud da origen a una situación catastrófica. Kalayjlan (2003) define a los desastres como eventos repentinos

causando severos disturbios en la comunidad, estos eventos pueden ser en forma de pérdida: de vidas, de salud o de recursos que estos también pueden llegar a causar una desorganización: de vida, calidad de medio ambiente y así causando desgarros socio-económicos requiriendo una asistencia inmediata.

Entonces se puede entender a desastres como eventos extraordinarios que originan una destrucción considerable de bienes materiales y pueden dar por resultado muerte, lesiones físicas y sufrimiento humano, estos sucesos pueden ser causados por el hombre como incendios, desórdenes civiles, actos terroristas, violaciones a derechos humanos y contaminación o, por otra parte llegar a ser naturales, citando inundaciones, terremotos, tifones, tornados, huracanes, etc. Y por otra parte se encuentra a catástrofes como hechos inesperados y a la vez inevitables que tienen diversas características, pueden surgir con lentitud y otras repentinas, sin previo aviso, otras afectan un área amplia o en un sitio en específico. El impacto de catástrofes y de desastres se refleja en las situaciones de crisis psicológicas, dejando que la persona sufra un desbordamiento de la capacidad de manejarse de modo usual.

Se identifican dos corrientes teóricas que pueden sustentar la intervención en crisis: la Teoría de Erickson, la cual sostiene que el ciclo vital del desarrollo se distribuye en ocho etapas, las cuales están marcadas por cambios, que llevan al sujeto a readaptaciones. La segunda es la Teoría de Holmes, la cual habla sobre el estrés asociado a los sucesos de vida, procesos de salud y enfermedad, por ende a los procesos de cambio son marcados como procesos de crisis.

La mirada psicosocial, según Martín Baró, consiste de una reelaboración de la visión de la psicología social para analizar los problemas urgentes del entorno y plantear una base metodológica que pueda servir para esa realidad concreta desde un acercamiento científico y humano. En donde se debe de observar el entorno en su totalidad, en donde está ocurriendo alguna situación de Violaciones Graves de Derechos Humanos (VGDH). Así como generar una crítica sobre los hechos o fenómenos que suceden, con la finalidad de saber la manera propia en la que se debe de intervenir, para la mejora o resolución del conflicto. Para generar una mirada psicosocial adecuada, la persona debe de contar con tres factores indispensables, que le servirán de apoyo para que el resultado

termine siendo fiable, con validez y objetivo, estos factores son: ojo crítico, análisis riguroso y compromiso ético.

De igual manera se esperaría que con la implementación del modelo a una persona o grupo estos a su vez se vuelvan actores en la implementación de la intervención con el resto del grupo o sociedad y evoquen con mayor propiedad las ideas del trabajo conjunto y participativo, que puede tener intereses diversos y en ocasiones contrapuestos, pero deben intentar buscar una relación de cooperación. (Baró, 2010)

Partiendo de lo anterior, es que se busca crear un modelo con estrategias que permitan identificar los puntos mencionados, así como el plan de acción que se debe de seguir en una situación específica. Y que de igual manera, el modelo tenga la flexibilidad de adaptación a situaciones similares, en donde se puedan replicar los conceptos revisados.

Algunos de los modelos de intervención psicosocial ya existentes se basan en la combinación de las nociones teóricas y el estilo de intervención. Estos modelos son: salud comunitaria (prevención de problemas mentales y promoción de salud mental), ecológico (relación entre el organismo y su entorno), acción social (estudio de la distribución y el uso de poder, así como la búsqueda de su redistribución) y organizacional (el estudio del comportamiento humano en los grupos). Siendo estos los modelos que actualmente se utilizan en la prevención y cambio de problemáticas sociales. Cabe mencionar que independientemente de la existencia de dichos modelos, no existe uno formal de uso en la intervención de crisis, ya que todas las intervenciones son llevadas a cabo con una articulación de ejes tomados de los distintos modelos. No se ha estandarizado ningún modelo específico en la intervención particular de víctimas desaparecidas y familiares, ya que las referencias consultadas hacen hincapié sobre las intervenciones en desastres naturales, o por medio de llamadas telefónicas y su derivación a tratamientos a mediano y largo plazo sin enfocarse al momento presente y al equilibrio psíquico de las víctimas; por lo que este se encuentra en construcción.

Modelos de Intervención

Modelo de salud mental comunitaria

Este modelo se centra en la alternativa de la práctica clínica tradicional, para la aplicación en grupos de manera más ampliada. Pone especial atención a

los factores socio-ambientales, tanto al observar los problemas de salud mental como al generar estrategias de intervención.

Se divide en Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria. Los cuales hablan de una intervención anterior a la aparición del problema, a generar un diagnóstico y tratamiento y mejorar la calidad de vida del afectado.

Modelo ecológico

Este modelo está basado en principios, los cuales son: de Independencia (al cambiar un componente se alteran los demás), de Reciclaje de Recursos (busca optimizar los recursos de un sistema), de Sucesión (cuando una comunidad pareciera ser estable, es más bien el resultado de un proceso de cambio constante), de Adaptación (una conducta puede ser adecuada en un sistema e inadecuada en otro).

Modelo de acción social

Se creó como una forma de apoyo a las personas marginadas para lograr que se desarrollaran con apoyo de los grupos de poder. Se compone de cuatro principios: Empoderamiento Comunitario (participación del grupo para la solución de los problemas), Reestructuración Social (busca repartir el poder para balancear las relaciones), Relaciones Interpersonales (busca mayor equilibrio y congruencia entre valores individuales y sociales) y Entrenamiento Comunitario (enseñar a las personas a compartir el poder).

Modelo organizacional

Se centra en los procesos de cambio, liderazgo, comportamiento e interacción dentro de entornos organizacionales para observar su efecto.

Los modelos mencionados se tomaran como una guía para la creación de las estrategias que compondrán el modelo de atención y acompañamiento psicosocial que se desea generar para las VGDH.

Esperando con lo anterior mejorar lo que observamos en la gran mayoría de lecturas consultadas sobre la especial atención solo en la primeras 72 horas después de sucedida la crisis y la importancia de contener a la o las personas, no se busca un trabajo más formal que logre el equilibrio psíquico mencionado para que la persona comience a generar sus herramientas y busque maneras de resolver y sobrellevar su crisis.

Referencias:

- Alonso, E., Pozo, C. y Marcos, M.J. (2009) Intervención Psicosocial y Evaluación de Programas en el Ámbito de la Salud, n.1, volumen 18.
- Bezanilla, J & Miranda, A. (2015). Violaciones graves a derechos humanos y su impacto familiar. revista semestral de la psicología de las emergencias y la intervención en crisis, número 14 volumen 11.
- Bezanilla, J & Miranda, A. (2015). Violaciones graves a derechos humanos, consecuencias individuales y teoría del trauma. 3a parte. revista semestral de la psicología de las emergencias y la intervención en crisis.
- Echeburúa, E & Corral, P. (2007). INTERVENCIÓN EN CRISIS EN VÍCTIMAS DE SUCESOS TRAUMÁTICOS: ¿CUÁNDO, CÓMO Y PARA QUÉ? Psicología Conductual, volumen 15, número 3, pp. 373-387.
- Espina, A. Abordaje ecosistémico de la crisis. Lorente, F. Pacheco, T. Gutiérrez, N. Alonso, C. Bezanilla, J. Miranda & A. Luján, M. (2014). cuadernos de crisis y emergencias. revista semestral de la psicología de las emergencias y la intervención en crisis, número 13 volumen 2.
- Gómez, D. Mesa, A & Moreno, A. intervención en crisis.
- Martínez, C. Alonso, C. Castro, P. Álvarez, P. Oviedo, C & Ellwanger, J. (noviembre, 2004). Efectividad de la técnica de intervención en crisis (IC) en un servicio de urgencia de un hospital general. redalyc.org, volumen. 22, número. 2, pp. 177-184.
- Ortiz, E. intervención en crisis en el área del trabajo social. septiembre 21, 2015, de instituto nacional de psiquiatría ramón de la fuente y la secretaría de salud.
- Parada, L. (2012). La intervención en crisis como herramienta terapéutica del psicólogo de la salud. Revista electrónica en ciencias sociales y humanidades apoyadas por nuevas tecnologías, Volumen 1, número 1, pp: 6-15.
- Ruiz Muñoz, Eva María. (2015). Cuadernos de Crisis y Emergencias. El triage psicológico ¿una herramienta para el psicólogo de emergencias?, número 14, volumen 1.
- Silva Antúnez Alejandro. Modelos de intervención psicosocial.
- Vera Poseck B, Carbelo Baquero B, Vecinita Jiménez ML. (2006). La experiencia traumática desde la psicología positiva: resiliencia y

crecimiento postraumático. Papeles del Psicólogo, número 1, volumen 27, pp.40-49.

Mapeo biopsicosocio-conductual (autopsia psicológica) en caso de desapariciones.

Díaz, Gerardo. Echeverría, Mitzi. Fuentes, Juan. Galiene, Rafael. Martínez, Maximiliano. Saldaña, Luis, Cesar Valdez González.
Nueva Escuela Tecnológica
Psicología y Educación Integral A.C.

El *mapeo biopsicosocio-conductual* trata de la exploración retrospectiva e indirecta de la personalidad en la vida de un sujeto o víctima del delito, es decir de hacer una evaluación sobre su comportamiento y estado mental, tras una reconstrucción social, psicológica, biológica y conductual. Es una pericia muy sofisticada y especializada que precisa de un trabajo en equipo; junto a criminalistas, criminólogos y forenses. Se debe tener en cuenta que el *mapeo biopsicosocio-conductual* es una peritación, que debe realizarse con las garantías que estipula la Ley Procesal, bien porque le interese a la Autoridad Judicial competente o a las partes interesadas en el procedimiento. Otro aspecto a tomar en cuenta es que lo pericial es éticamente incompatible con lo clínico-asistencial. Es decir, quien hace el peritaje no debe ser el mismo profesional de la salud mental que haya atendido en consulta a esa persona. Zeledón (2005).

Las primeras referencias del *mapeo biopsicosocio-conductual* (autopsia psicológica) se remontan a 1958 por Robert Litman, médico forense y los psicólogos Farberow y Shneidman. Todavía no hay un consenso válido que permita la estandarización a nivel internacional. Se ha criticado el no tener un modelo estándar aceptado y validado. Sin embargo resulta ser una técnica útil que bien empleada y con las debidas precauciones, puede arrojar información sustancial.

A nivel latinoamericano, la Dra. Teresita García Pérez (1999) especialista en Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de la Ciudad de la Habana Cuba ha sido la pionera y en la actualidad principal exponente de las investigaciones y desarrollo del tema a través del Modelo de Autopsia Psicológica Integrado (MAPI).

Dentro de los objetivos planteados por la Dra. García (1998) a la hora de crear el instrumento están:

- Valorar los factores de riesgo suicida, de riesgo hetero-agresivo o de riesgo de la accidentalidad.
- Valorar los estilos de vida del occiso.
- Determinar el estado mental en el momento de la muerte.
- Establecer áreas de conflicto y motivacionales.
- Diseñar el perfil de personalidad del occiso.
- Determinar si existían señales de aviso pre-suicida.
- Determinar si existía un estado pre-suicida.

En cuanto a la aplicación del MAPI la Dra. García dio pauta a las siguientes fases:

El lugar de los hechos: La investigación empieza con la visita, por parte del perito, al lugar de los supuestos hechos con el fin de rescatar no solo evidencias físicas, si no también huellas psicológicas que pudieran hacerse evidentes en el supuesto escenario. Además, en este paso se incluye toda la revisión de pertenencias, lugares que frecuentaban el occiso, etc. Es decir, todo aquel trabajo de campo se realiza en este paso.

Entrevista al menos a tres familiares, convivientes o allegados: Antes de realizar la entrevista, es necesario explicar el carácter de voluntariedad a los entrevistados, y la importancia de la misma para el proceso que se lleva a cabo. Así mismo, es esencial realizarla en un ambiente privado y de confianza. Una vez sobrepasados los detalles iniciales, se entrevista a la persona de acuerdo a la información requerida por el modelo. Si en algún momento la información parece contradictoria, se pueden utilizar diversas fuentes y contrarrestar la misma.

Discusión colectiva: Una vez recolectada y analizada la información, el perito debe reunirse con los investigadores y profesionales implicados en el proceso, para realizar el informe pericial, siempre en términos probabilísticos pues se trata de una evaluación indirecta y de conclusiones inferenciales que cobran valor solo al sumarse al resto de elementos criminalísticos, psicológicos y medicolegales. El intercambiar hipótesis con otros profesionales aumenta la eficacia de la técnica de Autopsia Psicológica al enriquecer el análisis científico de la víctima y de las circunstancias que rodearon la muerte de la persona en cuestión.

Sin embargo en el *mapeo biopsicosocio-conductual* se tiene en consideración la adaptación de estos elementos en relación a casos de violación de los derechos humanos y no de muerte como originalmente es concebido el modelo (MAPI), objetivo fundamental del presente modelo de estudio.

Tomando en cuenta que los hechos a tratar son enfocados principalmente en desapariciones, algunos de los objetivos y de las fases del MAPI deben ser reestructurados, modificados o reemplazados según sea el caso para así lograr un compendio de información que lleve a la creación de perfiles biopsicosociales de los sujetos previos a su desaparición, así como la psicodinamia que estos presentaban ya que serán de gran utilidad en la búsqueda y acrecentaran los medios de ubicación de los sujetos así como la posibilidad de descartar cualquier otro motivo que se haya visto envuelto en la desaparición del sujeto.

Referencias.

- Núñez de Arco J., Huici T., (Noviembre 2005) *El uso de la autopsia psicológica forense en el proceso penal*. Proyecto Ciudad Universitaria, Sucre. Bolivia.
- Fondebrider, L. Mendonca, M., *Protocolo modelo para la investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación de los derechos humanos*, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, México. (2011).
- Robles J., Acinas P., Peláez A. (2015). Nota suicida y autopsia psicológica: Aspectos comportamentales asociados. En *Actas Esp Psiquiatr* (pp.69-79). España: SEPADEM.
- Isometsä, E.T., *Estudios de autopsia psicológica: una revisión*, Psychological autopsy studies, Unidad de de Investigación de los Trastornos del estado de Animo y el Suicidio, Departamento de Investigación de Saslud Mental y Alcohol, Instituto Nacional de Salud Pública, Mannerheimintie, Helsinki, Finlandia. (2002), (9).
- Burgos M. (Abril 2016) *La Autopsia Psicológica*. *Revista de Ciencias Jurídicas* N° 110 (69-87). Costa Rica.